MEMORANDO 20231400080383

Bogotá, 31 de agosto del 2023

PARA: **Dr. Sebastian Caballero**
Presidencia SAE (A)

DE: **María del Pilar Mayor Varela**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto y Ejecución Presupuestal de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ del Segundo Trimestre del 2023.

Cordial Saludo, Respetado Jose Daniel:

Conforme a lo estipulado en la directiva No 08 del 17 de septiembre de 2022 y lo establecido en el Artículo 1, parágrafo 1 del decreto 338 de 2019, el Decreto No. 1737 de 1998 y Decreto No.984 de 2012, que contempla en el Artículo 22. "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia prepara y envían al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*". me permito remitirle el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Segundo Trimestre de 2023 de SAE, FRISCO y Proyecto PAZ.

El informe de Austeridad del Gasto que se presenta a continuación se encuentra basado en la información remitida por la Gerencia Financiera Presupuesto SAE SAS, Fondo FRISCO y Proyecto en Paz, Talento Humano, el área Administrativa, Gerencia de Contratos, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Planeación, Gerencia de Asuntos legales y verificada desde el aplicativo ERP según consultas de esta oficina realizó al corte del 31 de marzo de 2023, donde se evaluó los rubros presupuestales conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con disposiciones normativas adjunto remitimos el mencionado informe, el cual se publicará en el sitio web de SAE.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2023.08.31 11:30:54 -05'00'

Maria del Pilar Mayor Varela
Jefe de la Oficina de Control Interno

Copia: Sebastian Rivera. Vicepresidente Administrativo y Financiero
Diana Arias. Gerente Financiera

Revisó/Aprobó: Maria del Pilar M
Elaboró: Grupo de la Oficina de Control Interno

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, FONDO PARA LA REAHABILITACION Y LUCHA CONTRA EL CRIMES ORGANIZADO FRISCO Y PROYECTOS ESPECIALES -PAZ

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023

AGOSTO DEL 2023

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2023

I. OBJETIVO (Norma desempeño 2210)

Verificar y evaluar el sistema de control interno correspondiente a los procesos que hacen parte de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público en cumplimiento a las normas, políticas de la SAE y directivas presidenciales de la SAE, fondo FRISCO y proyecto paz para el **Segundo Trimestre 2023.**

II. ALCANCE (Norma desempeño 2220)

Mediante el presente informe la labor de verificación y evaluación se refleja el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones de los gastos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la normatividad sobre austeridad y eficiencia del gasto público de la SAE, fondo frisco, proyecto en paz, dando cumplimiento a la Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto, del Decreto Único Reglamentarios del Sector hacienda 1068 de 2015, para el **Segundo Trimestre de 2023**.

III. CRITERIOS DE AUDITORIA (Norma desempeño 2040).

- Decreto 1737 de 1998- Art. 22, modificado por el Decreto No. 984 de 2012- Art.1. Modificado por el Decreto 2209 de 1998 "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Ley 1474 de 2011 Articulo 9 modificado por el Artículo 231 del Decreto 019 de 2012. "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ley 1815 de 2016 en su artículo 104 Plan de austeridad del gasto.
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 403 de 2020 artículo 151" por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"
- Directiva Presidencial No.05 del 17 de junio de 2021 "Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles".
- Directiva Presidencial No. 08 de septiembre de 2022." Directrices de Austeridad"

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN (Norma desempeño 2040).

- Solicitud de informacion mediante correo electrónico del día 31 de diciembre de 2022.
- Reportes de ejecución de gastos generados por el aplicativo ERP e Información de ejecución de ingresos en Excel de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022. Información remitida por la Gerencia Financiera mediante correos electrónicos
- Información de ejecución Presupuestal Segundo Trimestre de 2023, reportada por la Gerencia Financiera mediante correo electrónico
- Información recibida de Talento Humano mediante correo
- Información recibida del área Administrativa mediante correos electrónicos del dí

- Información recibida de la Gerencia Proyecto en Paz
- Información recibida de la Gerencia de Contratos por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Comunicaciones por correo electrónico
- Información recibida Oficina de Planeación por correo electrónico
- Información recibida Gerencia de Asuntos legales por correo electrónico

Dando cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.21.4.8** ***Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.*** *La oficina de control interno informa a las áreas que la información presentada debe dar cumplimiento a que la información entregada para la evaluación debe dar cumplimiento a la carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*

V.METODOLOGÍA (Norma desempeño 2310)

Las oficinas de Control Interno como responsables de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, que lo solicite, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto en cumplimiento al Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes.

El informe de austeridad que presentan los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Para la elaboración de este informe se le solicitó informacion al Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos realizados en las áreas de Talento Humano, Servicios Administrativos, al Gerencia Financiera, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia Proyectos Especiales Gerencia de Contratos y al jefe de oficina de Comunicaciones, Planeación

Se consolidó la información, se realiza un análisis de informacion con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones mes a mes, con respecto a la vigencia anterior. Con la información consolidada se obtuvo:

- Variaciones absolutas y relativas trimestrales de gastos,
- Análisis de las variaciones significativas.
- Contractual
- Procesos judiciales

El informe de austeridad del gasto se presenta teniendo en cuenta las directrices de las Directivas No. 09 del 9 de noviembre 2018 y la No.08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022.

VI.DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 08 del 17 de septiembre de 2022

A través de la Directiva No 08 de 2022 la Presidencia de la República emite directrices de austeridad enfocadas a un gasto público eficiente, mediante Directiva No. 02 de 30 de marzo del 2023, la Presidencia de la República, con el objeto de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional, y en el marco del cumplimiento de la Política, mejora Normativa, las medidas establecidas hasta la fecha previstas en las anteriores directivas dejan sin efecto hasta tanto el Gobierno nacional expida nuevas directrices en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado conforme a la reglamentación recientemente expedida para la vigencia 2023:

La Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, sobre la optimización de recursos en la contratación pública (1.1 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, 1.2 contratación de estudios, 1.3 contratos interadministrativos), uso del esquema de acuerdos marco, austeridad en los gastos de funcionamiento e inversión, y promoción de la transparencia.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno de manera trimestral desde su rol de evaluación y seguimiento verificará el cumplimiento de estas medidas en la Sociedad de Activos Especiales, el Fondo FRISCO y Proyecto Paz.

1. AUSTERIDAD DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

1.4 COMITÉS FIDUCIARIOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS.

Desde la vigencia 2022 se ha venido reportando el patrimonio autónomo que supervisa la Gerencia de Proyectos Especiales, contrato de fiducia mercantil No. 031 de 2021.

Con respecto al cumplimiento de este numeral se evidencia lo siguiente:

a. Si se cuenta con un Comité Fiduciario, periodicidad de sesiones

El Patrimonio Autónomo-DAPRE-SAE S.A.S. cuenta con un Comité Fiduciario que sesiona de forma ordinaria una vez al mes, y de forma extraordinaria cuando los miembros del Comité o el secretario consideren que se deban analizar temas con urgencia.
Para el trimestre evaluado no se realizaron sesiones del Comité Fiduciario, ya que este finalizó el 4 de marzo de 2023.

b. Nombre del funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provienen los recursos

El artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017, ordenó la creación del patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, receptor de todos bienes y recursos patrimoniales inventariados por las FARC-EP, en cumplimiento del subpunto 5.1.3.7 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante "Acuerdo Final") conforme a lo establecido en el subpunto 3.1.1.3. de este mismo Acuerdo. El objetivo de este patrimonio autónomo es la reparación material de las víctimas del conflicto armado, en el marco de las medidas de reparación integral. La administración del fondo fiduciario la hará la entidad que defina el Gobierno nacional conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, mediante Decreto 1407 de 2017 y 1535 de 2017, la cual se perfeccionó con el Convenio Interadministrativo No. 014 de 2017celebrado entre el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (en adelante "DAPRE") y la SAE S.A.S., se realizó la delegación de la primera a la segunda entidad, de las funciones contenidas en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017. El perfeccionamiento, incluyó la fijación de los derechos y las obligaciones de las entidades delegante y delegada.

En tal sentido, el esquema fiduciario está conformado de la siguiente manera:

Fideicomitente: El Departamento Administrativo de la Presidencia – DAPRE
Contratante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE. Dentro del Comité el delegado es el Gerente de Proyectos Especiales
Beneficiario: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV
Contratista: Consorcio Fondo de Víctimas 2021, conformado por la Fiduprevisora, Fiduagraria y Fiducoldex.

c. Periodicidad de elaboración por parte del comité de reportes de los intereses o rendimientos que generen esos recursos

Dentro de la normatividad que rige el patrimonio autónomo indica que el Administrador Fiduciario presenta ante el Comité en sus sesiones ordinarias (una vez al mes), el reporte de los intereses o rendimientos que generan los recursos.
Para el trimestre evaluado no se realizaron sesiones del Comité Fiduciario, ya que este finalizó el 4 de marzo de 2023.

d. Autorizaciones que se impartan para uso de dineros de anticipos y si cuentan con un plan de inversión previamente aprobado por la interventoría.

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Proyectos Especiales a través de la Gerencia de Contratos, el Patrimonio Autónomo DAPRE - SAE S.A.S. no tiene previsto el uso de recursos para el pago de anticipos, la ejecución de los recursos cuya única finalidad es la reparación a las víctimas del conflicto armado, es instruida por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, en calidad de beneficiaria del patrimonio autónomo, y se realiza conforme al Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la UARIV.

e. Como se encuentra registrados los patrimonios autónomos y en que cuentas contables de los Estados Financieros.

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Proyectos Especiales a través de la Gerencia de Contratos, el numeral 2 del artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2º de la Resolución 156 de 2018 expedidas por la Contaduría General de la Nación, establece que el Régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por *"los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de una disposición legal y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada".*

Dentro de la respuesta emitida por el área se informa que *"En concordancia con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, el Patrimonio Autónomo aplica el Régimen de Contabilidad Pública, el registro de todos los hechos económicos que se desarrollen por éste. Así mismo, el DAPRE como fideicomitente debe registrar los valores entregados al Patrimonio Autónomo".*
Adicionalmente, la entidad cuenta con un concepto de la Contaduría General de la Nación radicado No 201720001056601 en donde informan lo siguiente: *"Los inventarios de la FARC-EP", recibidos a través de la ONU por el Gobierno Nacional, deberán ser reconocidos en la contabilidad independiente del Patrimonio autónomo creado para tal fin por el artículo 3 del Decreto Ley No 903 de 2017"*

En trimestres anteriores se validó esta información con la Gerencia de Proyectos Especiales, en donde informaron que el registro del patrimonio autónomo en sus estados Financieros le corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia-DAPRE por ser el fideicomitente. Sin embargo, como la delegación del Patrimonio Autónomo se realizó a la SAE mediante el convenio interadministrativo No.014 de 2017 y decretos 1407 y 1535 de 2017, es importante revisar si es necesario que la entidad actualmente administradora del patrimonio registre la información contable de los inventarios FARC-EP en sus estados financieros.

Recomendaciones:
Teniendo en cuenta que el comité fiduciario terminó el pasado 04 de marzo de 2023, no se documentan recomendaciones para este trimestre, sin embargo, en caso de que la Entidad tenga contemplado a futuro la suscripción de contratos de fiducia mercantil es importante tener en cuenta lo establecido dentro de la Directiva Presidencial No 08 de 2022 y las observaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en los informes trimestrales de Austeridad del Gasto.

1.5 CONFLICTOS DE INTERESES.
Sobre este punto, la circular indica que *"Se deben incluir en los pliegos de condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión temporal ejecutora, si ese fuere el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflicto de interés".*
De acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Contratos y lo establecido en el manual de contratación de SAE, no se realizan contratos de concursos de méritos para seleccionar interventores de contratos, adicionalmente, se realizó una verificación de la información contractual y de obras civiles inconclusas reportadas por la Entidad a la Contraloría General de la República de manera mensual en la vigencia 2023, encontrando que bajo ninguna modalidad de contratación aplicada en la entidad se contrató interventorías.

1.6. Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual.

En cumplimiento de la Circular No. 2 del 1 de junio el 2022 cuyo asunto determina la aplicación del artículo 53 de la Ley 2159 del 2022, que establece que: " A partir del 18 de junio de 2022, las entidades estatales "que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el SECOP II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. En ese sentido, y con el propósito de que dichas entidades cumplan con el mencionado deber legal, se imparten las siguientes instrucciones:

1. Publicación de los documentos contractuales en el SECOP II.
2. Reserva de los documentos relacionados con la actividad contractual.
3. Régimen de transición de los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la obligación consagrada en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

En verificación a través de la plataforma SECOP II, de los contratos publicados en la Entidad, para el segundo trimestre del 2023 (abril, mayo y junio), I se evidenciaron cargados un total de cuarenta y cinco (45) contratos, sin embargo co

el fin de adelantar una revisión efectiva de la publicación a través de la plataforma SECOP II de las diferentes etapas contractuales, la OCI realizó la revisión correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2023, en el entendido que si se revisara esta etapa de la contratación correspondiente al trimestre (abril, mayo y junio) no permitiría validar la información respecto de la supervisión del contrato, ya que los contratos publicados en el último trimestre no cuentan con soportes de la supervisión, sea porque la suscripción del contrato se firmó recientemente y el tiempo transcurrido no permite que se reflejen informes de supervisión o porque de acuerdo con lo establecido en el contrato no se han ejecutado los pagos.

Para el periodo evaluado (abril, mayo y junio del 2023), la Gerencia de contratos remitió una relación de seis (6) contratos, información que se validó a través del SECOP II, evidenciando que los seis contratos se encuentran publicados en el SECOP, con información precontractual: Estudios previos y disponibilidad presupuestal Perfeccionamiento y legalización: contrato, póliza, formato aprobación de póliza y compromiso presupuestal Ejecución: Acta de inicio., sin embargo no se evidenció publicado para los seis contratos información de la supervisión del contrato.

Por lo anterior se concluye de acuerdo con lo evidenciado, que la Entidad cumple con el proceso de publicación en el SECOP II de las etapas precontractual y contractual, sin embargo, deben adelantarse controles dirigidos desde la Gerencia de contratos con el fin de monitorear el cargue de la información en debida forma que contenga la totalidad de la información frente a la etapa de supervisión del contrato, teniendo en cuenta que en los últimos 4 informes se ha reiterado frente a éste incumplimiento al evidenciarse que no se realiza seguimiento a lo que publican las áreas, respecto a la supervisión del contrato, entendiéndose que la supervisión del contrato inicia desde el momento de la suscripción del acta de inicio, por lo que la labor de supervisión debe reflejarse en toda la ejecución del contrato, no sólo al momento de realizar los pagos, en cumplimiento de las responsabilidades a cargo de los supervisores de contratos establecidas en el procedimiento de supervisión de contratos P-BS3-027 y en cumplimiento de la primera línea de control a cargo de los supervisores de contratos.

"*El Supervisor o Interventor deberán elaborar, durante la ejecución del contrato, informes que muestren el avance y demás aspectos relevantes del desarrollo del contrato; tanto los informes como las actas, cuando se requieran, deberán llevar numeración consecutiva para cada carpeta de supervisión, o por lo menos indicar la fecha de su emisión o suscripción*".

Recomendaciones:

- En cumplimiento de la segunda línea de defensa, se recomienda a la Gerencia de contratos realizar seguimiento y monitoreo periódico a las áreas que ejerzan supervisión de contratos, con el fin de que sea publicada toda la información contractual y de supervisión a través del SECOP II.
- Se recomienda implementar mecanismos que permitan la publicación de la totalidad de la contratación de la entidad a través de la plataforma SECOP II.
- Se recomienda fortalecer los programas de capacitaciones en el SECOP II.

1.8. Medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales.

La Gerencia de contratos informó que para el trimestre evaluado de la presente vigencia la entidad que, en los procesos adelantados por el suscrito, se requirieron subsanaciones que fueron resueltas por los proponentes, en tal sentido no tenemos casos que se ajusten a lo indicado en el numeral en cuestión.

Recomendaciones:

- Implementar dentro del proceso precontractual, dentro del pliego de condiciones se incluya la exigencia a los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron, con el fin de implementar el control referido en los procesos de contratación de la Entidad.
- Continuar con la generación de alertas en los procesos de contratación con el fin de identificar patrones sospechosos y ser trasladarlos de manera oportuna a la Superintendencia de Industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

1.9. Reportes mensuales de la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente.

Frente a la publicación de un visualizador generado por la Agencia Nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente, cuya periodicidad será mensual en la que se podrán revisar los datos con el fin de monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o único oferente habilitado; la Oficina de control interno a través del informe de austeridad del gasto tercer trimestre del 2022 mediante memorando No. 20221400082213 del 20 de diciembre del 2022 comunicó a la administración la respuesta emitida por Colombia compra eficiente sobre el acceso al visualizador a través de la página, en los siguientes términos:

"*…De acuerdo con el compromiso de publicar un visualizador cuya periodicidad de actualización será mensual, en el cual se puedan revisar los datos que permitan monitorear el nivel de competencia en la contratación, e identificar los procesos publicados en SECOP II en los cuales se presente un solo proponente y/o un único oferente habilitado, hemos generado y publicado en la página web de la Agencia el siguiente aplicativo:*

https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

El cual se llama informe de competencia en compras públicas:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjY2N2Q1NWUtYzJhMS00MGJjLThjOWItMTg1ZmM0YzE1ZWJkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9. "

En respuesta desde la Gerencia de contratos se informó que; "Una vez revisado el link enviado por Colombia Compra Eficiente, no se evidencian procesos de la Sociedad de activos especiales, de hecho, ni siquiera aparece la entidad, igualmente al final de la plataforma se evidencia una nota en la que se indica que allí no se encuentran los procesos con estas características que hayan sido desarrollados por entidades con régimen especial como es nuestro caso, para lo cual se anexa la imagen".

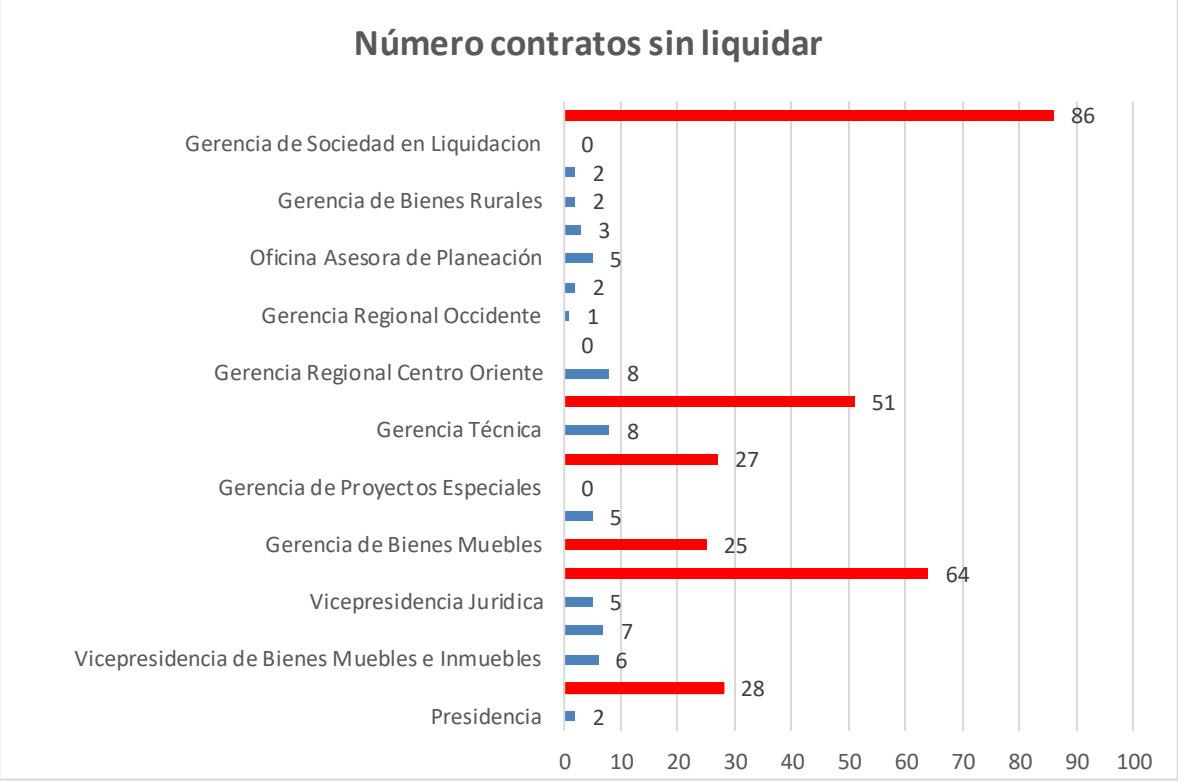
Recomendaciones:

- Monitorear a través del visualizador actualizado por Colombia compra eficiente, el nivel de competencia en la contratación en los cuales se presente un solo oferente.
- Frente a lo informado del acceso al link suministrado por Colombia compra eficiente se recomienda consultar con la Entidad sobre el manejo de estos reportes con el fin de dejar trazabilidad y no incurrir el algún incumplimiento.

1.10. Liquidación oportuna de los contratos estatales.

La oficina de control interno tuvo en cuenta la totalidad de los contratos sin liquidar a corte 30 de junio del 2023, por tratarse de un tema susceptible y de especial seguimiento por parte de esta oficina, se incorporó como valor agregado la revisión del 100% de los contratos terminados, que a la fecha no cuentan con acta de liquidación o informe final

En la relación consolidada por la Gerencia de contratos, se evidencian por áreas contratos terminados sin liquidar un total de 337 contratos, a corte 30 de junio del 2023.



Fuente: Papeles de trabajo

La gráfica anterior refleja que las áreas con el mayor número de contratos sin liquidar se encuentran a cargo de la oficina de gestión de la información, Gerencia de Talento Humano, Gerencia de sociedades activas, Gerencia de muebles, Gerencia de asuntos legales y Vicepresidencia administrativa y financiera.

Es importante anotar que la liquidación de contratos hace parte de las actividades a ejecutar dentro del plan de mejoramiento a cargo de la Gerencia de contratos resultado de la auditoria de gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno, en el año 2019, sin embargo para la evaluación del cumplimiento de dichas actividades adelantadas en el segundo semestre del 2022 se determinó que la enunciada Gerencia debía reformular las acciones con el fin de que éstas subsanaran con la causa raíz de la oportunidad de mejora identificada, consistente en los contratos terminados y sin liquidar.

Para el mes de octubre del 2022, la Gerencia de contratos reformulo dichas acciones así:

1. Revisar la viabilidad de establecer termino determinado para la liquidación de contratos.
2. Las áreas usuarias adelantarán la liquidación de contratos terminados previa aprobación de la Gerencia de Contratos.
3. La Gerencia de Contratos realizará capacitaciones sobre el manual de contratación y el procedimiento de supervisión y liquidación de contratos.
4. La Gerencia de Contratos reiterará a las áreas los términos para tramitar procesos contractuales en debida forma.

Para el cumplimiento de las anteriores actividades el área determinó su cumplimiento para el 12 de septiembre del 2023.

Recomendaciones:

- Implementar las medidas necesarias para liquidar los contratos.
- Implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.
- Dar cumplimiento en los términos establecidos a las actividades reformuladas dentro del plan de mejoramiento del 2022.

2. AUSTERIDAD EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES.

2.1. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

2.1.1 Prohibición de Indemnización de Vacaciones.

En el Segundo Trimestre 2023, se evidencia que la Sociedad de Activos Especiales, no realizo indemnización de vacaciones.
En el corte del 1 de abril al 30 de junio del 2023, disfrutaron trescientos treinta y cuatro (334) colaboradores de vacaciones, se les canceló presupuestalmente un valor de $ 435.859.914 con una variación relativa entre el Segundo trimestre el 2023 y 2022 del 63%.

Al corte del 30 de junio se observó que once (11) trabajadores tienen pendientes más de dos periodos de disfrute de vacaciones, clasificados así:

- Un (1) trabajador tiene más de tres periodos pendientes de disfrute

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional Especializado III	Gerencia Técnica	3.29

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

- Diez (10) trabajador tiene más de dos periodos pendientes de disfrute

Nombre del Cargo	Dependencia	Periodos Pendientes
Profesional III	Gerencia Regional Occidente	2.27
Técnico II	Gerencia Regional Centro Oriente	2
Profesional I	Gerencia Regional Centro Oriente	2.27
Profesional Especializado II	Gerencia Financiera	2.71
Profesional III	Gerencia Comercial	2.18
Profesional Especializado III	Gerencia de Proyectos Especiales	2.43
Técnico II	Gerencia Regional Sur Occidente	2.24
Profesional Especializado III	Gerencia Financiera	2.29
Profesional I	Gerencia de Asuntos Legales	2.43
Profesional III	Gerencia Regional Centro Oriente	2.36

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Talento Humano

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad, implementó el Plan Anual de Vacaciones de acuerdo con las observaciones ha disminuido la cantidad de colaboradores con más de tres (3) periodos de vacaciones acumulados, sin embargo, esta oficina sugiere continuar con buenas prácticas para que los colaboradores que tienen más de dos periodos acumulados realicen su disfrute correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de abril de 2021, por "*Regla General*, *las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".*

2.1.2 Comisiones y Viáticos.

El valor ejecutado por gastos de viajes en el Segundo Trimestre de 2023 es de $ 11.697.678 por los conceptos de "Alimentación, Transporte Aéreo y Transporte Terrestre" correspondiente a viáticos ocasionales, se presentó una disminución en este trimestre frente a la del 2022, del 86%

Teniendo en cuenta que la entidad implemento el reconocimiento de viáticos de tipo permanente o habituales como salariales en aquella parte destinada a proporcionar al trabajador alimentación y alojamiento, al corte del 30 de junio del 2023, la SAE cuenta con 98 trabajadores/ras en el grupo de Viáticos Permanentes.

Al 30 de junio se ejecutó el valor de $420.296.083 del rubro de viáticos permanentes, el cual presentó un aumento en este trimestre frente al del 2022, del 45%.

Adicionalmente, se ejecutaron recursos para transporte por cajas menores por valor de $5.791.300 en el Segundo trimestre del 2023.

En el segundo trimestre del 2023, fueron aprobados mediante Resolución del Ministerio de Hacienda, cinco (5) Comisiones al Exterior.

El Git de Gestión de Viáticos y Comisiones, informa a esta oficina mediante correo electrónico el día 24/07/2023 que la programación de comisiones y viáticos trimestral de abril a junio de 2023, de SAE se gestionan de acuerdo con las necesidades de las áreas que son quienes hacen las solicitudes y justifican su comisión, cada área debe justificar por qué no realiza la programación de comisión.

Por lo anterior, informamos que el Grupo Interno de Trabajo de Viáticos no cuenta con programaciones de comisiones, toda vez que generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad.

De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 14, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos "*Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio."*

El objeto del contrato que se pretendía suscribir y que el presupuesto ascendía a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.600.000.000), la selección del contratista se llevó a cabo a través de Concurso público.*"4.4 CONCURSO PÚBLICO: Deberá acudirse a esta modalidad de contratación, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 500 SMMLV, y se publicarán los pliegos de condiciones en la página Web de la SAE SAS, y al menos una (1) vez en un diario de amplia circulación".*

2.1.3. Vehículos Oficiales

La Sociedad de Activos Especiales cuenta con, dieciocho (18) vehículos, que fueron entregados mediante actos administrativos en la figura de Destinación, a corte 30 de junio de 2023.

RELACION VEHICULOS A DISPOSICION PARA EL SERVICIO DE LA SAE											
Informe: ABRIL, MAYO y JUNIO 2023											
No.	**VEHICULO**	**MARCA**	**PLACA**	**CILINDRAJE**	**MODELO**	**CIUDAD PLACA**	**DEPENDENCIA**	**CONDUCTOR**	**RESOLUCION**	**TIPO DE DESTINACION**	**COMENTARIOS**
1	Camioneta	Toyota Land Cruiser	DBY 133	5700	2009	BOGOTA	Vicepreciente de Sociedades		**No. 0613 - 03/052019**	Asignacion Definitiva a la SAE	Vehiculo al servicio del Vicepresidente de Sociedades para su seguridad
No.	**VEHICULO**	**MARCA**	**PLACA**	**CILINDRAJE**	**MODELO**	**CIUDAD PLACA**	**DEPENDENCIA**	**CONDUCTOR**	**RESOLUCION**	**TIPO DE DESTINACION**	**COMENTARIOS**
2	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	BOGOTA	Presidencia	Pedronel Martinez	No. 947 - 16/08/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
3	Camioneta	Toyota Prado	GTQ 296	2982	2020	MANIZALES	Presidencia	Leonardo Vela	No. 1098 - 19/05/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
4	Camioneta	Toyota Fortuner	GWW380	2755	2020	MEDELLIN	Presidencia		No. 017 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Presidente de la SAE para su seguridad
5	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	FRP 086	2755	2019	COTA(C/MARCA	Gerencia Centro Oriente	Wilson Avila	No. 2377 - 13/11/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Centro Oriente.
6	Camioneta	Toyota Prado	GLV 954	2982	2020	BOGOTA	Gerencia Centro Oriente		No. 016 - 16/01/2023	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Centro Oriente.
7	Camioneta	Toyota 4 Runner	JCQ 859	3956	2016	MEDELLIN	Gerencia Norte	David Humberto Leal	No. 1356 - 22/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Norte
8	Camioneta	Toyota 4 Runner SR5	MTV 904	3956	2012	SABANETA	Gerencia Norte		No. 327 - 09/09/2015	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Norte
9	Camioneta	Toyota 4 Runner Limited	DZS021	3956	2018	BOGOTA	Gerencia Occidente	Pedronel Alzate	No. 2491 - 13/12/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Medellin
10	Camioneta	Toyota Prado	HTT 869	3956	2014	BOGOTA	Gerencia Occidente		No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Medellin
11	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	BOGOTA	Gerente Suroccidente	Uriel Trochez	No. 4712 - 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Cali
12	Camioneta	Toyota Hilux	ELT 945	2755	2019	BOGOTA	Gerente Suroccidente	Fidel Rojas Duque	No. 0388 - 18/03/2022	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Gerente Regional Cali
13	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	MEDELLIN	Vicepreciente de Sociedades	German Urrego	No. 4712 06/12/2018	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo al servicio del Vicepresidente de Sociedades para su seguridad
14	Camioneta	Volskswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	MOSQUERA	Servicios Generales - Admon	Nelson Javier Rodriguez	No. 048 - 17/01/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
15	Camioneta	Toyota Prado	IJX 517	2982	2015	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Jancobit Trujillo	No. 1362 03/11/2017	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
16	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	BOGOTA	Servicios Generales - Admon	Wilson Espitia	No. 072 - 03/02/2016	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
17	Camioneta	Toyota Hilux	FSL 665	2755	2019	GIRON	Servicios Generales - Admon		No. 1305 - 10/06/2021	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	Vehiculo utilizado para transporte de funcionarios en comisiones (diligencias de desalojo y secuestros), traslado de archivo de gestion documental a la sede principal, transporte de Vicepresidentes y Gerentes para diferentes reuniones
18	Camioneta	Lexus GX 460	ZZT 490	4608	2013	BOGOTA	ExGerente Occidente	Juan GuillermoFernandez	No. 527 - 07/04/2020	Destinacion Provicional al servicio de la SAE	El 28 de septiembre mediante Correo y oficio asunto; Se pone a diposicion para el Exgerente de la regional Occidente Dr. Alejandro Henao un conductor Juan Guillermo Fernandez y un vehiculo de placas ZZT 490

Fuente: Información reportada por el área administrativa del Segundo Trimestre de 2023

Impuestos de Vehículos: En el mes de abril 2023 se cancelaron impuestos de 10 vehículos que se encuentran registrados en la ciudad de Bogotá, por un valor Total de $32.591.000.
Seguro de Vehículos: Para el Segundo trimestre año 2023, se cancelaron SOAT por el valor total de $2.005.800 que corresponden a las placas: FSL 665 y JCQ 859.

2.1.4 Arrendamientos de las Sedes.

Teniendo en cuenta la informacion remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan la relación de las sedes donde se tienen arrendamiento de inmuebles por valor promedio mensual de $ 732.340.390

	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SEDES SAE							
	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONDICIONES DEL CONTRATO	VALOR CANON MENSUAL ABRIL	VALOR CANON MENSUAL MAYO	VALOR CANON MENSUAL JUNIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	Contrato de Arrendamiento 055-2014	ORGANIK **(Sede Principal)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 317,857,783			2 de febrero de 2015	1 de mayo de 2023
2	Contrato de Arrendamiento 043-2019	B&N CAPITAL S.A.S **(OGI/Proy Esp.)**	El Arriendo Incluye: - Administración con Acueducto incluido - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye Energía	$ 33,624,661	$ 33,624,661	$ 11,208,220	31 de mayo de 2019	10 de junio de 2023
3	Contrato de Arrendamiento 014-2015	CONTI - CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.S. **(Archivo Central)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 33,283,161	$ 33,283,161	$ 33,283,161	2 de febrero de 2015	1 de diciembre de 2023
4	Contrato de Arrendamiento 042-2015	VALLE NEVADO S.A **(Reg. Occidente)**	El Arriendo incluye : - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye Servicios públicos - No incluye mobiliario - No incluye Administración	$ 14,955,537	$ 14,955,737	$ 15,049,937	25 de diciembre 2015	24 de marzo de 2024
6	Contrato de Arrendamiento 049-2022	FAUSTO PIEDRAHITA **(Reg. Occidente Of. 803)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mantenimiento de la Infraestructura - No incluye servicios públicos - No incluye mobiliario	$ 3,808,000	$ 3,808,000	$ 3,808,000	10 de agosto de 2022	10 de agosto de 2024
7	Contrato de Arrendamiento 051-2020	FAMOC DEPANEL S.A **(Reg. Norte)**	El Arriendo incluye : - Administración - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 37,168,135	$ 37,168,135	$ 37,168,135	1 de julio de 2020	1 de julio de 2024
8	Contrato de Arrendamiento 005-2023	Procomercio S.A **(Reg. Centro oriente/ Ger. Muebles)**	El Arriendo incluye : - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 53,237,320			15 de marzo de 2023	15 de mayo de 2024
9	Contrato de Arrendamiento 017-2023	Procomercio S.A **(Dirección General)**	El Arriendo incluye : - Mobiliario - Mantenimiento Mobiliario e Infraestructura - No incluye servicios públicos	$ 461,637,603	$ 509,045,911	$ 509,045,911	2 de mayo de 2023	2 de mayo de 2026
			Total	**$ 955,572,200**	**$ 631,885,605**	**$ 609,563,364**		

fuente: Información reportada por el área administrativa del Segundo Trimestre de 2023.

De acuerdo con lo reportado presupuestalmente la ejecución de pagos en el Segundo Trimestre de 2023, Frente al mismo trimestre del 2022, se presenta una variación absoluta de $ -195,948,378, representado en un -7%.

2.1.5 Combustible. Lubricantes.

Para el combustible de los vehículos a cargo de la SAE, se realiza a través de bonos Sodexo, teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios No.036-2021 con TERPEL cuyo objeto es *"Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta servicio a la Sociedad de Activos Especiales".* Para Segundo Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por $54.534.286 que corresponden a facturación de abril a junio del 2023.

Con respecto al Segundo Trimestre de 2023, Frente al mismo trimestre del 2022, se presenta una variación absoluta de $19.327.080. representado en un 55%.

2.1.6 Publicidad y Publicaciones:

La Oficina de Comunicaciones y Atencion al Ciudadano, en el Segundo trimestre del año 2023, no realizo contratos, ni suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos.

Para el segundo semestre del 2023 se cancelo por el rubro de Impresos y publicaciones el valor de $93.220.089 que corresponde a los pagos de fotocopiado impresiones y scanner, se evidencia disminución frente al segundo trimestre del 2022 del 3%.

RUBRO	PAGOS DELSEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	**93,220,089**	**96,142,576**	**-2,922,487**	**-3%**
REPRODUCCIÓN Y FOTOCOPIADO	78,651,289	95,864,351	-17,213,062	-18%
SUSCRIPCIONES	0	0	0	0%
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14,568,800	278,225	14,290,575	5136%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos II trimestre 2023 y II trimestre 2022 de SAE.

2.1.7 Servicios Públicos:

Con respecto a la ejecución de servicios públicos, la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

RUBRO	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	11,125,224	8,452,727	2,672,497	32%
ENERGIA	84,636,884	59,938,587	24,698,297	41%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo comparativo Ejecución presupuestal -Gastos II trimestre 2023 y II trimestre 2022 de SAE.

El aumento en el rubro de servicios públicos se presenta debido que, hasta el 30 de junio de 2022, se culminó la emergencia sanitaria para la vigencia y se retornó el personal a las sedes al trabajo presencial, por consecuencia se aumenta el uso de los servicios públicos.

Acueducto y Alcantarillado: En el siguiente cuadro se presentan los pagos realizados en el Segundo Trimestre de 2023, del rubro de acueducto y alcantarillado, por valor de $11.125.224 con variación relativa del 32% frente a la del año 2022.

PROOVEDOR	VALOR
Empresa de acueducto y Alcantarillado de Bogotá	$ 5,437,650
Promoambiental Distrito SAS ESP	$ 43,430
Enel Colombia S.A E.S.P	$ 3,019,230
Sociedad de acueducto alcantarillado y aseo de barranquilla S.A. E.S.P.	$ 517,414
Sociedad de acueducto alcantarillado y aseo de barranquilla S.A. E.S.P.	$ 2,107,500
TOTAL	$ 11,125,224

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de abril a junio 2023

Energía: En el Segundo Trimestre de 2023, para el rubro de" Energía" se presenta aumento en los pagos del 41% con respecto al mismo periodo de 2022 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados a nivel nacional.

PROOVEDOR	VALOR
Promotora de comercio inmobiliario S.A Procomercio S.A	21,052,277.00
Empresas Públicas de Medellin ESP SA	3,863,413.00
Enertotal S.A. E.S.P.	958,090.00
Enel Colombia S.A E.S.P	27,965,940.00
Air-e S.A.S. E.S.P	19,208,310.00
Empresas municipales de Cali EICESP	11,588,854.00
TOTAL	$ 84,636,884

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de abril a junio 2023

Teléfonos y Fax

RUBRO	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
Teléfono ,Fax y Otros	30,325,604	32,709,830	-2,384,226	-7%

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de abril a junio 2023

En el Segundo Trimestre de 2023, para el rubro de" Teléfono, Fax y Otros" se presenta una disminución en los pagos del 7% con respecto al mismo periodo de 2022 se presenta a continuación, la relación de los pagos realizados.

PROVEEDOR	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023
Empresa De Teléfonos De Bogotá	8,511,970
Comunicación Celular S A Comcel S A - Comcel S A -Telefonía Fija E Internet	14,893,431
Comunicación Celular S A Comcel S A - Comcel S A- Telefonía Móvil	6,920,203
TOTAL, TELEFONIA , FAX Y OTROS	$ 30,325,604

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de abril a junio 2023

Sostenibilidad ambiental: De acuerdo con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 371 de 2021, la entidad ha implementado campañas de sostenibilidad ambiental, mediante el uso de estrategias virtuales y realizadas en las sedes de la entidad. Para el Segundo Trimestre de 2023 de acuerdo con la información reportada por la Gerencia de Talento Humano a través del sistema de gestión, se presenta a continuación los programas que se realizan en la Entidad.

GERENCIA DE TALENTO HUMANO
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Periodo ABRIL a JUNIO 2023

CONTROL DE SERVICOS PÚBLICOS

SERVICIO PÚBLICO	CANTIDAD		COSTO ECONÓMICO
	VALOR CONSUMIDO	UNIDAD DE MEDIDA	
Energía[1]	93,969	kw/trimestre	$ 89,430,476
Acueducto y Alcantarillado[2]	599	m3/trimestre	$ 5,254,675
Aseo[3]	-	m3/trimestre	$ 4,158,492
Residuos Aprovechables[4]	869	kg/trimestre	-
Consumo de papel [5]	522	resmas/trimestre	$ 33,215,661

Para efectos de claridad en el presente informe se indica que a partir del mes de abril se generaron las movilizaciones por áreas entorno al cambio de sede, lo que conllevó a menor presencia de trabajadores en la sede principal - Calle 93 entre abril y mayo y unificación de consumos y trabajadores en la sede San Martin a partir del mes de Junio.
1. Se elimina sede OGI y sede 96.
2. Se elimina sede OGI y sede 96. No se ha generado facturación de mayo y junio del Archivo central. Se completa la facturación del 2º trimestre 2023 generando pago total por $5'345.849 de acueducto completando los $4'693.872 reportados en el periodo anterior
3. Se elimina sede OGI y sede 96, No se ha generado facturación de mayo y junio del Archivo central. Se ajusta facturación del 1ºtrimestre 2023 generando pago total por $6'200.397 de aseo en el periodo anterior.
4. Datos obtenidos de las certificaciones dadas por el proveedor para archivo central y dirección general. No se genera recolección en abril debido a cambio de sede
5. Datos obtenidos de las facturas arrojadas por el proveedor.
El cálculo de los ahorros se realiza con el valor total registrado màs no con el reportado en el periodo anterior dado que por la forma de facturación se reportan valores con periodos pendientes por facturar. No se refleja el valor total facturado sino el valor equivalente netamente al consumo.

ACCIONES ADELANTADAS						AVANCE
Recurso	Programa	Acción	Fecha	Descripción	Evidencia	
ENERGÍA	AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Eficiencia energética	Abril a Junio	Apagado de luces de las instalaciones a nivel nacional luego de las 8:00pm	Fotos, seguimiento	Se realizan las actividades establecidas para el trimestre, se obtiene una disminución 0.16% dada la actividad de cambio de sede.
PAPEL	CERO PAPEL	Destrucción	Abril a Junio	Se reciben documentos y elementos con información confidencial objeto de destrucción y se envian al GIT de gestión documental	Correos, fotografías, contenedor	Almacenamiento y envio al GIT archivo para disposición adecuada del material y confidencialidad. Se genera un
AIRE	CALIDAD DEL AIRE	Buenas pràcticas en sostenibilidad	Junio	Se recibe nuevo reconocimiento en buenas prácticas de sostenibilidad por la compensación del alcance 1 y 2 de la huellca de carbono	Reconocimiento, citación	Sello verde de verdad categoría semilla
		Compensación de huella de carbono	Mayo	Siembra de alrededor de 300 plántulas como reconocimiento del día de la tierra a través del programa cuidadores del planeta	Fotos	Siembra de 300 plántulas, Cuidadores del planeta
MATERIA PRIMA	COMPRAS VERDES	Alternativas eficientes de consumo	Abril y Mayo	Se continùa la entrega de termo elaborado con materiales biodegradables con el fin de reducir el consumo de vasos de cartón, el aumento de residuos no aprovechables y del fortalecimiento	Entrega de elementos	Consumo eficiente de materia prima y fortalecimiento de hábitos sostenibles
RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Generación de residuos no aprovechables	Abril a Junio	Se realiza la recolección, clasificación y entrega de residuos no aprovechables a ESP.	Planilla de registro servicios públicos	Se realiza la entrega a ESP del 100% de los residuos sólidos no aprovechables generados.
		Generación de residuos aprovechables	Abril a Junio	Se realiza la recolección, clasificación y entrega de residuos aprovechables a los recicladores de oficio.	Registro de residuos sólidos	Se genera una disminución del 8.13% de la cantidad de residuos aprovechables respecto a periodo anterior
			Mayo	Se realiza actividad de sensibilización de separación en la fuente en conmemoración del dia del reciclaje	Fotos, Pieza gràfica	Aplicación de las 3R para evitar la llegada de residuos al relleno sanitario con impacto social y ambiental positivo, adicional al
			Mayo y Junio	Se realizan capacitaciones de separación en la fuente con apoyo del convenio de RECICLOSOCIAL	Citación, control de asistencia, evaluación	Sensibilización sobre separación en la fuente
			Junio	1ª jornada de plogging con el apoyo de alrededor de 17 trabajadores, desde la sede principal al parque nacional.	Fotos e invitación	Se recogieron aproximadamente 5 k de residuos 4 k de residuos aprovechables y 1 k de resiudos
		Generación de residuos posconsumo	Junio	Se realiza taller para la identificación y disposición final de residuos posconsumo con apoyo del grupo retorna.	Citación, control de asistencia, evaluación	Sensibilización sobre separación en la fuente
AGUA	AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA	Cultura del agua	Abril a Junio	Seguimiento y control 10 acuerdos para el bienestar de SAE como uno de los enfoques principales el ahorro y uso eficiente del agua mediante acciones como eliminación jarras de agua y prohibición del lavado de cocas, etc.	Publicación, gestión, documento	Se realizan las actividades establecidas para el trimestre, sin embargo, se evidencia un aumento del 11.95% en el consumo del agua.
CULTURA	COMUNICACIÓN Y CULTURA	Publicación de fechas ambientales	Abril a Junio	Se realizaron en total 6 publicaciones mediante canales internos, como medio de comunicación y sensibilización dentro de la campaña ECOSAE	Publicaciones	Apoyan programas ambientales generando un espacio de sensibilización, capacitación, recepción de aportes, sugerencias para fortalecer hábitos y cultura ambiental
		Reconocimiento	Junio	Celebración de la semana ambiental como reconocimiento del dia mundial del medio ambiente, con actividades como plogging, zumba al parque, manejo de residuos posconsumo, de la naturaleza a la empresa, movilización por los residuos aprovechables	Fotos, asistencia, logistica, piezas gràficas.	
		Gestión del conocimiento	Abril a Junio	Se realizan estrategias de transferencia de conocimiento entorno al SGA como la inducción a los sistemas de gestión ambiental,manejo de residuos posconsumo (Grupo retorna), de la naturaleza a la empresa (RED JODS), movilización y capacitación por los residuos aprovechables (RECICLOSOCIAL)	Publicaciones, correos electrónicos	Fortalecer hábitos, cultura, comportamientos, conocimientos.
CONTROL AMBIENTAL	SANEAMIENTO BÁSICO	Fumigación	Mayo	Se realiza con apoyo del proveedor la jornada de fumigación y control de vectores en las sedes a nivel Nacional	Programación e Informe	Control de riesgo biológico y sanitario

Proyectó: Gabriela Chaves

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Talento Humano

2.1.8 Esquema de seguridad.

El esquema de seguridad con que cuenta la entidad son miembros de la Policía Nacional y de la Unidad Nacional de Protección, asignados para la seguridad del presidente de la Entidad, su familia, y el vicepresidente de muebles e inmuebles.

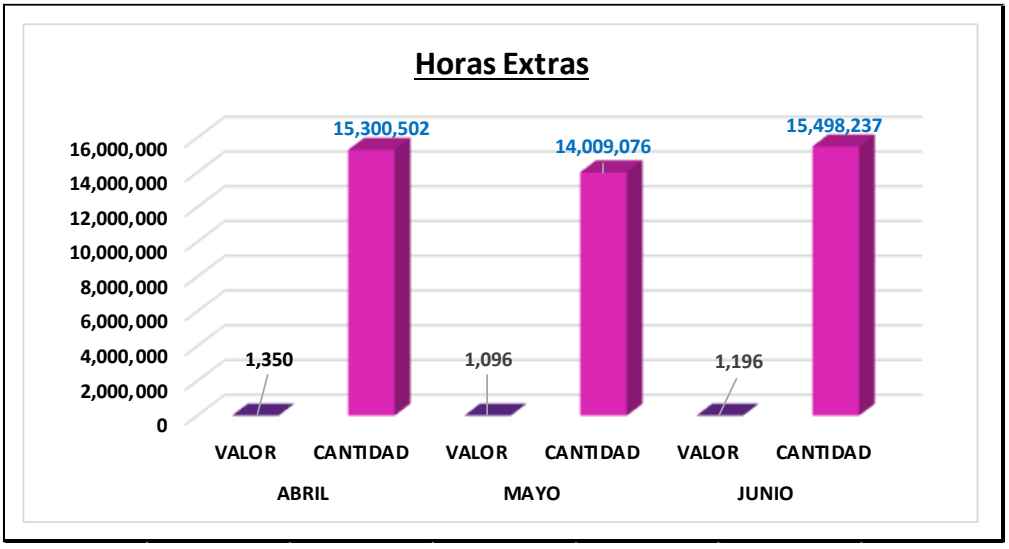
Se cuenta con un contrato con la Unidad Nacional de Protección No. 066 del 2022, en el Segundo trimestre del 2023, se canceló el valor de $65.952.367.

Seguimiento Horas Extras

En cumplimiento al art 12 del Decreto 371 de 2021, se realizó seguimiento a la ejecución de horas extras del personal asignado a los esquemas de seguridad. De acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Talento Humano se muestra a continuación las asignaciones:

En el Segundo Trimestre de 2023, para el rubro de" HORAS EXTRAS Y RECARGOS" presenta un aumento en los pagos del 15% con respecto al mismo periodo de 2022.

A continuación, se presenta en forma gráfica las horas extras del personal asignado a Esquemas de Seguridad:



Fuente: Reporte de informacion para Austeridad del Gasto por la Gerencia de Talento Humano

En anteriores informes se recomendó revisar el incremento presentado de las horas extras y cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de 2020, y ahora en el art. 1 de la Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022, donde indica que… "*Autoriza a la empresa Sociedad de Activos Especiales S.A.A con Nit: 900.265.408-3 y domicilio principal en la Calle 93B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el termino de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de Conductor, Asistentes Administrativos I y II, Técnico I y II, Profesional I, II y III*".

2.1.9. Vigilancia:

Teniendo en cuenta la informacion remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con una contrata de vigilancia, con la empresa "Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO.

La entidad ha cancelado en el Segundo trimestre del 2023, por concepto de vigilancia de servicios de vigilancia y medios tecnológico el valor de $208.299.276.

Mes Causado	Valor Pagado	
Marzo	$	69,696,203
Abril	$	73,678,818
Mayo	$	64,924,255
Total	$	208,299,276

Fuente: Ejecución Presupuestal detallado de abril a junio 2023

2.2 FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

2.2.2 Comisiones y Viáticos

Comisiones Bienes Extintos

En el Segundo Trimestre de 2023, se pagó por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje aplicados a bienes extintos, el valor $1.052.712.002 y presenta un incremento en la generación de comisiones con respecto al mismo trimestre de 2022 de 21%.

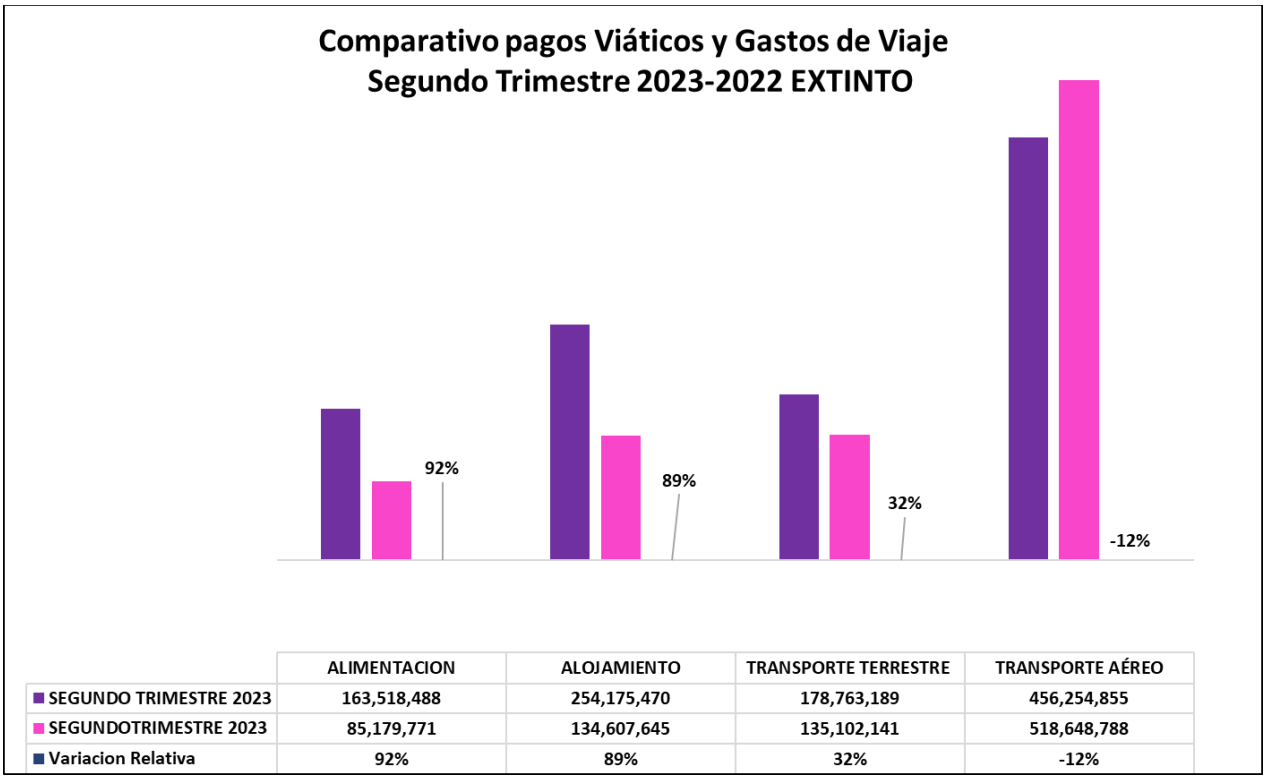
Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

Debido a la misionalidad de la entidad, los desplazamientos requieren ser presenciales y generalmente dependen de fechas programadas por terceros ajenos a la entidad[1].

De igual forma es pertinente señalar que el "PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE" (P-GV1-013) en su versión 14, establece respecto de la programación de las comisiones los siguientes términos:

"d. *Oportunidad: Las solicitudes de comisión deberán ser programadas con antelación a la fecha de salida, con el fin de garantizar disponibilidad de cupo, tarifas económicas en la compra de tiquetes y el pago de la comisión de servicio*

[1] Correo electrónico 04/05/2023 del GIT de viáticos.



	ALIMENTACION	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AÉREO
SEGUNDO TRIMESTRE 2023	163,518,488	254,175,470	178,763,189	456,254,855
SEGUNDOTRIMESTRE 2023	85,179,771	134,607,645	135,102,141	518,648,788
Variacion Relativa	92%	89%	32%	-12%

Se presenta un incremento del rubro de Alimentación del 92%, seguido de alojamiento con un incremento del 89% respecto al segundo trimestre de 2022.

El rubro más representativo del trimestre es transporte aéreo. Sin embargo, se presentó una disminución del 12% en comparación con el segundo trimestre de 2022.

Los pagos correspondientes a alimentación corresponden a recarga de tarjetas de alimentación.

Adicionalmente, con cargo a recursos de cajas menores se ejecutaron recursos por concepto comisiones o desplazamientos que presentan incrementos con respecto al Segundo Trimestre de 2023, como se presenta a continuación:

RUBRO	Total Pagos 2. Trimestre 2023	Total Pagos 2. Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
TRANSPORTE EXTINTO	73,801,181	51,340,183	22,460,998	44%
GASTOS DE ALIMENTACIÓN CM EXTINTO	6,908,560	55,870	6,852,690	12265.42%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2023 y II trimestre 2022 de FRISCO

Comisiones Bienes en Proceso

En el Segundo Trimestre de 2023 no se registra ejecución por concepto de viáticos.

2.2.3 Vehículos

El esquema de seguridad se maneja a través de la SAE por lo que se presenta en el informe de SAE

2.2.4 Arrendamientos de Sedes.

Lo referente a sedes de uso administrativo se describe en el reporte de la SAE.
En el presupuesto del FRISCO, se ejecutan recursos de arrendamiento de muebles tales como software, computadores. Así mismo, arrendamiento por custodia y almacenamiento de los bienes administrados.

2.2.5 Publicidad y Publicaciones

La Oficina de Comunicaciones y Atencion al Ciudadano, en el Segundo trimestre del año 2023, no realizo contratos, ni suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos.

El rubro de Impresos y Publicaciones en el Segundo Trimestre de 2023 presenta ejecución por valor de $53.911.278 del gasto aplicables a bienes extintos. En la siguiente tabla se muestra las variaciones que corresponde al contrato de Impresión y monitoreo de medios masivos.

RUBRO	Total, Pagos 2. Trimestre 2023	Total, Pagos 2. Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
IMPRESOS Y PUBLICACIONES EXTINTO	53,911,278	37,548,321	16,362,957	44%

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2023 y II trimestre 2022 de FRISCO

Bienes extintos

En el Segundo Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por concepto de impresiones y servicios offset, digital, preprensa, CTP; del contrato de monitoreo de medios masivos, contrato para la publicación digital o impresa de avisos judiciales, publicación de sentencias; pagos por este concepto de recursos de cajas menores.

Se presenta un incremento en la ejecución de impresos y publicaciones bienes extintos de 44% en el Segundo Trimestre de 2023 frente al mismo periodo de 2022 por concepto de plegables y agenda.

Bienes en Proceso

En el Segundo trimestre de 2023 no se ejecutaron recursos por impresos y publicaciones aplicados a bienes en proceso.

No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

1.1.6 Servicios Públicos

La ejecución de los rubros de servicios públicos del presupuesto del FRISCO, corresponden a cargo de los bienes administrados de la entidad y que no corresponden a cargos de funcionamiento de la operación.

Las medidas de ahorro implementadas corresponden a las descritas en lo correspondiente a la ejecución de SAE.

1.1.7 Vigilancia

Teniendo en cuenta la información remitida por la vicepresidencia administrativa y financiera donde informan que la Sociedad de Activos Especiales, cuenta con un contrato de vigilancia, con la empresa “Compañía de Vigilancia y seguridad privada águila de Oro de Colombia Ltda. el contrato No 048. 2022 del 22 de julio de 2022, el acta de inicio se suscribió el 1 de septiembre de 2022, por valor de $8.903.963.343 este rubro le corresponde a SAE y FRISCO

El valor ejecutado del Segundo Trimestre de 2023 es de $911.423.238, correspondiente a servicio de vigilancia de bienes inmuebles en administración, de la siguiente manera:

Mes Causado	Valor
Marzo	316,803,107
Abril	311,169,296
Mayo	283,450,835
Total	**911,423,238**

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2023 y II trimestre 2022 de FRISCO

2.3 PROYECTOS ESPECIALES- PAZ.

Teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional se presenta a continuación el análisis de información Austeridad del Gasto del Segundo Trimestre de 2023.

2.3.1 Prohibición De Indemnización De Vacaciones

La Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales, realiza la gestión de contratación, pago y demás acciones referentes a la nómina del Proyecto PAZ por vinculación directa a SAE. Por lo cual, la programación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad y las acciones de seguimiento se aplican conforme a lo dispuesto en la circular interna 20232100000105 del 30/03/2023 -Plan Anual de Vacaciones.

La relación de los empleados que tienen más de dos periodos de vacaciones se presenta en el informe de la Sociedad de Activos Especiales.

2.3.2 Comisiones y Viáticos

En el Segundo Trimestre de 2023 no se ejecutaron recursos por concepto de viáticos presentándose una disminución de 100% respecto al mismo trimestre de 2022.

Descripción	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ALIMENTACION	0	0	0	
ALOJAMIENTO	0	391,579	-391,579	
TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO	0	686,000	-686,000	
TRANSPORTE AÉREO	0	749,290	-749,290	
CAJA MENOR- VIATICOS	0	5,240,000	-5,240,000	
TOTAL	**0**	**7,066,869**	**-7,066,869**	**-100%**

Fuente: Ejecución presupuestal Proyecto PAZ Segundo Trimestre 2023-2022.

Es importante mencionar que, debido a la mejora implementada por la entidad para la incorporación de viáticos como factor salarial, los valores asignados a viáticos permanentes se presentan en la nómina de SAE.

Adicionalmente, aquellos desplazamientos necesarios para la verificación de bienes muebles relacionados con inventario entregado por FARC destinados con recursos de caja menor no se ejecutaron en el Segundo Trimestre del 2023.

La programación, gestión y pago de viáticos del Proyecto PAZ se ejecuta a través del GIT de Viáticos de SAE con aplicación de las actividades y políticas descritas en el PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS O DESPLAZAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE P-GV1-013Versión 14 – 03/05/2023, así mismo la gestión de tiquetes e itinerarios se realiza mediante los contratos de la SAE.

Respecto a la programación de comisiones *La Gerencia de Proyectos Especiales es la dependencia encargada de recepcionar y monetizar los bienes entregados de manera voluntaria por las extintas FARC-EP. Según lo dispuesto, y en desarrollo, del Artículo 3º del Decreto Ley 903 de 2017, el Gobierno nacional creó un patrimonio autónomo y designó a la Sociedad de Activos Especiales para su administración, dejando el rol de Fideicomitente al Departamento Administrativo de la Presidencia de Republica. Así las cosas, el proceso de recepción de bienes conlleva unos gastos logísticos para su operación. Sin embargo, durante la vigencia 2023, el DAPRE no ha realizado las gestiones necesarias para dar continuidad al proceso de recepción, de tal forma que aún no contamos con una programación de acompañamientos que se estimen necesarios en el marco de este compromiso institucional"*

2.3.4 Arrendamiento Sedes

En el Segundo Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos correspondientes a proyecto PAZ del canon de arrendamiento de la actual sede Edificio San Martin, por valor de $1.258.532 de marzo a mayo de 2023. Se presenta una disminución del 54% con respecto al mismo trimestre de 2022.

2.3.6 Publicidad y Publicaciones

En el Segundo Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por valor $3.851.884 por concepto de publicaciones digitales o impresos a través del contrato con Casa Editorial El Tiempo.
No se observa el pago de eventos de publicidad o publicaciones para promoción.

2.3.7 Servicios Públicos

A continuación, se presenta las variaciones entre el Segundo Trimestre del 2023 al mismo período de 2022. Dichos pagos presentan un incremento del 142% en el periodo evaluado como se muestra a continuación:

RUBRO	Total Pagos 1.Trimestre 2023	Total Pagos 1. Trimestre 2022	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa
ACUEDUCTO	12,195	13,233	-1,038	-8%
ENERGIA	49,677	193,572	-143,895	-74%
TELEFONO, FAX Y OTROS	541,834	42,150	499,684	
TOTAL	**603,706**	**248,955**	**354,751**	**142%**

Fuente: Información Tomada de hoja de cálculo Comparativo Ejecución presupuestal Gastos – II trimestre 2023 y II trimestre 2022 de PAZ

Acueducto y Alcantarillado: En el Segundo Trimestre de 2023, para el rubro de" Acueducto y Alcantarillado", se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $12.195 según memorandos 20231030029863, 20231030039143 y 20231030046423 por el recobro de marzo a mayo de 2023.

Se presenta una disminución del 8 % con respecto al mismo periodo de 2022.

En el segundo trimestre de 2022 se presenta una ejecución negativa de $690.763 correspondiente a ajuste realizado por error de digitación. Por lo cual, para efectos de comparación se tomó el valor de los recobros.

Energía: En el Segundo Trimestre de 2023, para el rubro de" Energía" se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $49.677 de acuerdo con memorandos 20231030029863, 20231030039143 y 20231030046423 por el recobro de marzo a mayo de 2023.

Se presenta una disminución del 74% con respecto al mismo periodo de 2022.

Teléfono, Fáx y Otros: En el Segundo Trimestre de 2023, se ejecutaron recursos por recobro de la SAE por valor de $541.834 correspondiente según recobros en memorandos 20231030031873, 20231030043693, 20231030052743 por canales de comunicación, licencia office de los meses de abril y mayo de 2023.

Se presenta un incremento significativo respecto del segundo trimestre de 2022, toda vez que el recobro se surtió posterior.

3. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN.

3.1 Habitación de canales de denuncia.

La Oficina de Asesora de Planeación y la Oficina de Comunicaciones y atención al ciudadano informa que la entidad cuenta con canales especiales y amigables para las denuncias de temas relacionados con presuntos hechos de corrupción y de otros asuntos dirigidos a optimizar la gestión pública.

Los canales oficiales para que la ciudadanía realice las denuncias relacionadas con presuntos hechos de corrupción a través de:

- ✓ Espacios físicos en cada una de las sedes establecidas por la Entidad.
- ✓ PBX, líneas gratuitas, incluyendo el indicativo nacional e internacional.
- ✓ Correo electrónico institucional atencionalciudadano@saesasgov.co / denuncias@saesas.gov.co
- ✓ Correo físico o postal.
- ✓ Formulario electrónico peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.
- ✓ Respuestas peticiones anónimas o sin datos de notificación

A nivel interno la SAE tiene establecido un formato de reporte de riesgos materializados de corrupción conforme se establece en el mapa de riesgos de la Entidad. Se cuenta con un canal interno para la recepción de denuncias asociadas con actos de corrupción, alertas relacionadas con actividades ilícitas y solicitudes de debidas diligencias, por medio del correo electrónico canaleticosae@saesas.gov.co, siendo este un canal de información exclusivamente interno, mecanismo de comunicación entre la gerencia de riesgos, ética y cumplimiento y las diferentes dependencias de la SAE S.A.S., a través del cual se verifican y tramitan los eventos con posible materialización de riesgos de LA/FT/FPDAM/CO, fraude y los asociados a transparencia e integridad.

- **Relación de las denuncias recibidas y su causal del trimestre evaluado.**

En el segundo trimestre del año 2023, ingresaron a través de los canales de comunicación de la SAE quince (15) denuncias por posibles actos de corrupción, reporte que se generó a través del módulo de PQR el cual consolidó que los motivos principales por los cuales los usuarios interpusieron estos requerimientos son:

- Actos fraudulentos en la venta de activos por parte de los funcionarios, terceros o colaboradores.
- Inmuebles arrendados que mantienen actividades ilícitas.
- Demoras injustificadas en la escrituración de inmuebles

Es importante mencionar que la gerencia de riesgos, ética y cumplimiento no recibe directamente las denuncias reportadas por los ciudadanos a través del canal dispuesto en la página web, la oficina de comunicaciones y atención al ciudadano realiza de manera semanal reporte sobre el estado de las denuncias asociadas con hechos de corrupción a través del buzón de canal ético.

Se relacionan las denuncias recibidas por actos de corrupción en el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2023. Se realizó la validación de los casos reportados por la oficina de comunicaciones y de atención al ciudadano, en referencia a denuncias por actos de corrupción para el periodo relacionado y se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Total, de casos:** Se evidencian 15 denuncias reportadas en los diferentes canales, así:

Canal de Denuncia	# Denuncias
Correo electrónico	5
Presencial	2
Página web	8
Total	**15**

Tabla 1. Período de reporte: 3 abril 2023 – 2 junio 2023

- **Relación de las denuncias recibidas asignadas por dependencia**: Denuncias realizadas a través de los canales dispuestos para este fin y que son reportadas por la oficina de comunicaciones y de atención al ciudadano a las diferentes dependencias para su debido trámite.

Dependencia responsable	# Denuncias
Gerencia de Asuntos Legales	6
Gerencia de Bienes Muebles	1
Gerencia de Sociedades Activas	2
Gerencia de Sociedades en Liquidación	1
Regional Centro Oriente	2
Regional Occidente	1
Regional Suroccidente	2
Total general	**15**

Tabla 2. Período de reporte: 3 abril 2023 – 2 junio 2023 por dependencia responsable

- **Relación de las denuncias por estado de trámite:**

Estado de Denuncia	# Denuncias
Asignado	0
Cerrado	15
Total general	**15**

Tabla 3. Período de reporte: 3 abril 2023 – 2 junio 2023 por estado

- **Relación de las denuncias por originador:**

ORIGINADOR	# DENUNCIAS
Anónimo	5
Otra entidad del Estado Colombiano	1
Persona jurídica	0
Persona natural	9
Total general	15

Tabla 4. Período de reporte: 3 abril 2023 – 2 junio 2023 por originador

3.2 Automatización de los Tramites de las entidades públicas.

- **Informar si la entidad cuenta con automatizaciones de trámites y cuales son.**

La Entidad continua con la automatización de trámites a través de un módulo que permite a nuestros grupos de interés consulten sus requerimientos en tiempo real, mediante los siguientes servicios:

- ✓ Módulo de PQRSD.
- ✓ Servicios de destinación provisional de bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Botón de pagos para facturas por concepto de arrendamientos.
- ✓ Botón WhatsApp Business

Todos estos servicios tienen acceso por la página web de la Entidad. En los siguientes enlaces se encuentra la evidencia:

- ✓ https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445
- ✓ https://www.saesas.gov.co/tramites_servicios/destinacion_provisional/inmuebles
- ✓ Pagos por PSE - SAE - Sociedad de Activos Especiales (saesas.gov.co)
- ✓ https://api.whatsapp.com/send?phone=573213137602

- **Informar si en el trimestre evaluado se ha realizado actualización a la página Web y cuáles han sido.**

La Entidad ha realizado las publicaciones en la página web, conforme a los lineamientos establecidos por la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, dando cumplimiento de la obligación de publicar la información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se publicó en el segundo trimestre de 2023:

- ✓ Plan de acción 2023 V2.V3 y V4
- ✓ Mapa de riesgos de seguridad de la información 2023
- ✓ Seguimiento trimestral plan de acción I trimestre 2023
- ✓ Seguimiento mapa de riesgos de corrupción, riesgos operacionales y riesgos de seguridad de la información primer trimestre 2023

- ✓ Información contractual
- ✓ Manual para la gestión de riesgos en contratación.

- **Informar si en la página web los ciudadanos pueden conocer en línea:**

  - ➢ El área encargada de atener cada tramite
  - ➢ El funcionario encargado
  - ➢ El estado actual del tramite

Los ciudadanos conocen desde el momento de la radicación de una solicitud, el proceso de seguimiento y pueden consultar tanto el área encargada, funcionario y el estado actual del requerimiento a través de los siguientes enlaces:

- ✓ https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445

- ✓ https://api.whatsapp.com/send?phone=573213137602

- **El aplicativo cuenta con alertas automáticas para visualizar y controlar los tiempos de atención**

El módulo cuenta con alertas automáticas que permiten realizar un seguimiento y control de los requerimientos y se realizan a través de correos electrónicos enviados al funcionario encargado.

En cuanto a los tiempos de atención se tiene dos parametrizaciones:

- ✓ Por los términos fijados en la ley a través del módulo de PQR, el cual esta automatizada.
- ✓ Para atención presencial se realiza registro del tiempo en un aplicativo diseñado para este fin y el control se realiza manual.

3.3 Automatización de los tramites de las entidades públicas.

- **Informar si la entidad cuenta con automatizaciones de trámites y cuales son.**

La Entidad continua con la automatización de trámites a través de un módulo que permite a nuestros grupos de interés consulten sus requerimientos en tiempo real, mediante los siguientes servicios:

- ✓ Módulo de PQRSD.
- ✓ Servicios de destinación provisional de bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Botón de pagos para facturas por concepto de arrendamientos.
- ✓ Botón WhatsApp Business

Todos estos servicios tienen acceso por la página web de la Entidad. En los siguientes enlaces se encuentra la evidencia:

- ✓ https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445

- ✓ https://www.saesas.gov.co/tramites_servicios/destinacion_provisional/inmuebles

- ✓ Pagos por PSE - SAE - Sociedad de Activos Especiales (saesas.gov.co)

- ✓ https://api.whatsapp.com/send?phone=573213137602

- **Informar si en el trimestre evaluado se ha realizado actualización a la página Web y cuáles han sido.**

La Entidad ha realizado las publicaciones en la página web, conforme a los lineamientos establecidos por la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, dando cumplimiento de la obligación de publicar la información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se publicó en el segundo trimestre de 2023:

- ✓ Plan de acción 2023 V2.V3 y V4
- ✓ Mapa de riesgos de seguridad de la información 2023
- ✓ Seguimiento trimestral plan de acción I trimestre 2023
- ✓ Seguimiento mapa de riesgos de corrupción, riesgos operacionales y riesgos de seguridad de la información primer trimestre 2023
- ✓ Información contractual
- ✓ Manual para la gestión de riesgos en contratación.

- **Informar si en la página web los ciudadanos pueden conocer en línea:**

  - ➢ El área encargada de atener cada tramite
  - ➢ El funcionario encargado
  - ➢ El estado actual del tramite

R/ Si, lo ciudadanos conocen desde el momento de la radicación de una solicitud, el proceso de seguimiento y pueden consultar tanto el área encargada, funcionario y el estado actual del requerimiento a través de los siguientes enlaces:

- ✓ https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=34445

- ✓ https://api.whatsapp.com/send?phone=573213137602

- **El aplicativo cuenta con alertas automáticas para visualizar y controlar los tiempos de atención**

Si, el módulo cuenta con alertas automáticas que permiten realizar un seguimiento y control de los requerimientos y se realizan a través de correos electrónicos enviados al funcionario encargado.

En cuanto a los tiempos de atención se tiene dos parametrizaciones:

- ✓ Por los términos fijados en la ley a través del módulo de PQR, el cual esta automatizada.
- ✓ Para atención presencial se realiza registro del tiempo en un aplicativo diseñado para este fin y el control se realiza manual.

3.3. PROCESOS JUDICIALES

i. PROCESOS JUDICIALES-GERENCIA DE ASUNTOS ESPECIALES

Se solicita a la Gerencia de asuntos legales lo siguiente: remitir los soportes de la evaluación de la conveniencia jurídica y económica de presentar demandas de reconvención, a través de la ficha de presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 para los casos relacionados, en cuya respuesta informa que frente las demandas presentadas se

originaron en atención a una solicitud de inicio de acciones, por esta razón no se utilizó en el formato F-G J1-214 para los casos relacionados.

Respecto a la información solicitada si se llevó a cabo la disminución del gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia anterior, y en lo referente a contratación de prestación de servicios si la disminución fue del 30%., informando que frente al cuestionamiento en mención, es importante anotar que, desde la Gerencia de Asuntos Legales no se agota presupuesto para la adquisición de bienes, sólo sobre servicios, de los cuales, se compromete presupuesto asignado a FRISCO y a SAE y, en este sentido, dando respuesta es importante informar el comportamiento presupuestal respecto de la disminución del gasto entre la anualidad 2021 a 2022, así:

PRESUPUESTO	LINEA	DISMINUYÓ EL GASTO SI/NO	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
SAE	LP-01 CONSULTOR LABORAL	SI	-33.12%	CONTRATISTA NO COBRÓ DURANTE EL 2022
SAE	LP-NA JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ FINANCIERO	SI	-22.29%	HUBO MESES EN LOS QUE SOLO SE REALIZÓ UNA JUNTA. UN MIEMBRO NO COBRA POR SESIÓN. CARGOS VACANTES
SAE	LP-NA RESERVAS PRESUPUESTALES G. PERSONAL	N.A.	0.00%	PRESUPUESTO NO EJECUTADO
SAE	**TOTAL, LINEAS SAE**	**SI**	**-23.09%**	
FRISCO	LP-01 DEFENSA JUDICIAL, CARTERA, VIGILANCIA JUDICIAL, PERITOS ESPECIALES, PROCESOS ESPECIALES, ENTRE OTROS	SI	-0.26%	
FRISCO	LP-NA SENTENCIA FALLADAS EN CONTRA DEL FRISCO Y CONCILIACIONES	NO	2285.34%	SE INCREMENTÓ EL PRESUPUESTO ASIGNADO DE 900 MILLONES EN EL 2021 A 2.300 MILLONES EN 2022. ADEMÁS, SE IMPLEMENTO UN PLAN PARA PAGAR TODAS LAS SENTENCIAS PENDIENTES, DANDO PRIORIDAD A LAS MAS ANTIGUAS PARA EVITAR INCREMENTO EN EL PAGO DE INTERESES
FRISCO	LP-NA GASTOS JUDICIALES: CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES DE LOS CURADORES AD LITEM, GASTOS QUE RESULTAN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA O PUBLICACIONES QUE SE REQUIEREN REALIZAR Y GASTOS NOTARIALES: CORRESPONDIENTES A	NO	157.44%	SE IMPLEMENTÓ PLAN DE ACCIÓN DE ACUERDO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS POR CONTRALORÍA Y CON EL DANDO PRIORIDAD A LAS MAS ANTIGUAS PARA EVITAR EL PAGO DEL INCREMENTO DEL SMLV
FRISCO	LP-39 VENTA MASIVA	N.A.		PRESUPUESTO NO EJECUTADO
FRISCO	LP-01 REGISTRO DE DEBIDA DILIGENCIA	NO		SE INICIÓ EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN 2022
FRISCO	LP-NA RESERVAS PRESUPUESTALES G. OPERACIÓN EN PROCESO	NO	424.29%	
FRISCO	**TOTAL, LINEAS FRISCO**	**NO**	**104.64%**	

De lo anterior, es importante resaltar que, de los contratos que se encuentran bajo la supervisión de la Gerencia de Asuntos Legales, corresponden a actividades que demandan una necesidad ya sea en defensa de los intereses de la SAE como administradora del FRISCO o para ejercer el derecho de defensa como parte demandada, y, que, si bien existe una planeación frente al número de demandas que se puedan llegar a compulsar en contra de la SAE o el número de acciones judiciales que requiera instruir la SAE o como administrador del FRISCO en la anualidad, no es posible estimar un porcentaje exacto de aumento o disminución en las líneas presupuestales dada la naturaleza propia de la actividad.

El valor de los contratos se estima conforme a un estudio de mercado efectuado en el SECOP de contratos con objetos similares y en el portal de datos abiertos del gobierno, lo que nos lleva a tener un referente para el pago de los honorarios y servicios prestados en los diferentes contratos, definiéndose así, un precio justo y bajo los parámetros de transparencia y publicidad, dado que los procesos contractuales para la defensa se llevan a cabo mediante convocatoria pública. Asimismo, se analiza el histórico de contratación de la Entidad y un análisis de mercado de contrataciones similares por otras entidades y se evidencia que, para la contratación directa, el pago de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista.

Esbozado lo anterior, para la SAE S.A.S resulta imprescindible ejercer la defensa judicial a través de terceros con conocimientos especializados que garantice la seguridad jurídica de sus actuaciones en calidad de demandante o demandado.

Por otra parte, la Sociedad de Activos Especiales se enfrenta a un doble reto. El primero, es el de garantizar el debido y normal funcionamiento de la entidad. El segundo, es el de adecuar su propia estructura al cumplimiento de la nueva Plataforma Estratégica, lo cual, redunda en una mejor administración, gestión y democratización del FRISCO. De allí que para garantizar el óptimo cumplimiento de sus funciones la alta dirección de la entidad definió, en el marco de instancias de coordinación y decisión, la necesidad de implementar un Plan de Choque. El Plan de choque es un mecanismo habilitado en el Procedimiento de Administración de Proyectos – Proceso de Gobierno y Gestión de la Estrategia – Macroproceso de Direccionamiento Estratégico de la SAE, con el cual se busca canalizar "esfuerzos temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE" (P-DE2-062). El Plan de Choque SAE-2023, tiene como objetivos:

1. Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras.
2. Depurar y actualizar el inventario de activos inmuebles rurales extintos.
3. Contribuir al cumplimiento de la ruta de convocatoria, evaluación y seguimiento de la iniciativa de Depositarios y Gerentes Populares.
4. Contribuir al cumplimiento de metas comerciales de las Gerencias Regionales vigencia 2023.
5. Contribuir a la gestión de información y apoyo a la asesoría de la iniciativa de Vivienda Popular.

Es así como en el marco del objetivo de Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras, la Gerencia de Asuntos Legales se hace necesario contratar entre otros, 8 profesionales II calificados e idóneos para brindar apoyo a la Sociedad de Activos Especiales en el marco del plan choque.

Así las cosas, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., para los fines del plan choque, no cuenta con el personal suficiente para satisfacer esta necesidad por lo que requiere la contratación de un grupo de 12 profesionales, así:

- 4 profesionales especializados I para Prestar servicios profesionales especializados para la elaboración y desarrollo de conceptos, lineamientos, políticas, atención de requerimientos, apoyo en la defensa judicial y/o gestión de actos administrativos.
- 8 profesionales II para Prestar servicios profesionales para la expedición de viabilidades jurídicas y/o actos administrativos, así como la atención a requerimientos y/o apoyo a acciones constitucionales.

Esto, ha generado a la ceración de la línea presupuestal *LP-01 PLAN DE CHOQUE - GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES,* lo que evidencia que las necesidades suscitadas de cara al cumplimiento de PLAN NACIONAL DE DESARROLLO han conminado a la Sociedad a buscar apoyo a las gestiones de desalojos y destinación definitivas, así como, asesores para la modificar y ajustar los procedimientos propendiendo su aplicabilidad normativa en armonía con el PND.

Informar los mecanismos adoptados con el fin de revisar las posibilidades de disminución del gasto, así como los soportes de la comunicación dirigida a la Presidencia de la República con el fin de solicitar concepto de viabilidad y estudio de alternativas para no ver disminución en el rubo evaluado, en cuyo caso la Gerencia informa que en el escenario planteado en la respuesta anterior, se está estudiando la conveniencia o viabilidad de emitir una solicitud de esta naturaleza a la Presidencia de la República, no obstante, se adjunta proyecto del oficio para su validación y valiosa orientación frente al redireccionamiento de la solicitud sugerida por esta Oficina considerando que la contratación relacionada se está llevando a cabo en cumplimiento de las políticas emanadas del Plan de Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, y en concordancia con sus competencias, la Sociedad de Activos Especiales, debe adelantar las actividades que se requieran para atender la adecuada administración, gestión y democratización de activos, garantizando su rentabilidad financiera y social, que traslada a la SAE SAS a la creación de la nueva Plataforma Estratégica de la (2023-2026) .

Respecto de la relación de las demandas de reconvención se solicita proporcionar fecha en la que se desarrolló la última actividad, (apelación y audiencia inicial).

FECHA ADMISIÓN DEMANDA	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN DEMANDA RECONVENCIÓN	NUMERO DE RADICADO	DESPACHO ACTUAL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA ACTUAL	ABOGADO A CARGO
05/07/2022	12/06/2022	11/08/2022	11001310303420220013500	JUZGADO 034 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	VERBAL DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	JOHN ERAZO CHURN Y OTROS	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	AUDIENCIA INICIAL	ANDRÉS CABALLERO
27/08/2019	2020-01-20	2020-02-14	76001310301420190018300/ 76001310301420190018301	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	IVÁN RAMIRO GUTIÉRREZ MARIN	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	AL DESPACHO PENDIENTE DE RESOLVER APELACIÓN DE SENTENCIA	CAMILO RONDEROS

En lo referente a informar en qué documento se especifica la declaración de conflicto de interés, incluyendo su participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares.

La Gerencia de asunto legales informa que mediate memorando con radicado No 20233100074683, se trasladó a la Gerencia de Riesgos, Ética y Cumplimiento (GREC) y Gerencia de Contratación, el formato *"Declaración Conflicto*

Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades" que emplea la Gerencia de Asuntos Legales con sus contratistas, con el fin de unificar criterio en el contenido del formato y lograr que impacte a cualquier tercero que se pretenda vincular con la SAE, bajo cualquier modalidad, asimismo, que dicho formato sea parte del procedimiento de debida diligencia a cargo de la GREC.

Recomendaciones:

- Las acciones implementadas en la Entidad no son suficientes para exigir el cumplimiento, respecto a la declaración de conflictos de interés, por lo que se recomienda formalizar la implementación de formatos dentro de la arquitectura de la entidad, que permitan garantizar que, en los contratos con apoderados del Estado, se declaren todos sus conflictos de interés, incluyendo los que tengan en virtud de su participación, como beneficiarios reales, en empresas y en negocios particulares.

- Fortalecer los controles definidos en el procedimiento de Representación judicial o administrativa Externa P-GJ1-081, en la actividad 12, con la validación de la ficha de Presentación de casos conforme el formato F-G J1-214 al abogado enlace, siguiendo el Instructivo para presentación de casos ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., con el fin de identificar de forma preventiva contrademandas que favorezcan a la Entidad.

- Teniendo en cuenta la solicitud de viabilidad de la disminución del gasto en los rubros prestación de servicio, remitido a la Presidencia de la República, argumentando que a través de los años se va incrementando la actividad litigiosa en la SAE, haciendo indispensable la contratación de representación judicial con estándares de calidad muy altos, se recomienda realizar el respectivo seguimiento para garantizar la respuesta y respectiva comunicación a la Oficina de control Interno para conocimiento.

VII. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

i. SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS

Mediante la sesión extraordinaria No. 228 del 10 de marzo de 2022 se aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS SAE VIGENCIA 2023 de la Sociedad de Activos Especiales con un Total del presupuesto de ingresos del $64.429.149.700 más una disponibilidad Inicial de 3.302.170.161 con un total de $67.731.319.861.

PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS SAE VIGENCIA 2023

Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2023
1. INGRESOS	**64,429,149,700**
1.1 Ingresos Corrientes	**64,129,149,700**
1.1.1. Gastos Funcionamiento SAE	62,129,649,700
1.1.2. Comisión por Administración FRISCO	1,999,500,000
2. RECURSOS DE CAPITAL	**300,000,000**
2.1 Rendimientos Portafolio	300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**64,429,149,700**
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,302,170,161
INGRESOS DE LA VIGENCIA MAS DI	**67,731,319,861**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera.

El presupuesto de ingresos ejecutando la SAE de enero al 30 de junio 2023 es de $ 37.156.273.489 discriminado así:

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO 2023
Ingresos Corrientes	5,716,133,215	5,316,626,258	6,403,810,110	5,379,063,114	5,418,573,260	8,265,251,574	36,499,457,531
Factura Gastos administracion FRISCO	5,556,111,215	5,156,604,258	6,243,788,110	5,219,041,114	5,258,551,260	8,105,229,574	35,539,325,531
Comision administracion FRISCO	160,022,000	160,022,000	160,022,000	160,022,000	160,022,000	160,022,000	960,132,000
Recursos de Capital	59,064,185	68,719,153	60,117,512	29,770,208	19,758,610	419,386,290	656,815,958
Rendimientos Financieros	59,064,185	68,719,153	60,117,512	29,770,208	19,758,610	15,408,958	252,838,626
Rendimientos Portafolio de Inversiones	-	-	-	-	-	403,977,332	403,977,332
TOTAL INGRESOS	5,775,197,400	5,385,345,411	6,463,927,622	5,408,833,322	5,438,331,870	8,684,637,864	37,156,273,489

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto – Ejecución de Ingresos SAE.

El rubro de ingresos corrientes, corresponden a Gastos de Administración del FRISCO, Comisión por Administración del FRISCO y recaudos por reclasificar.

INGRESOS CORRIENTES

Gastos de Administración del FRISCO

La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el segundo trimestre del 2023 se obtuvieron transferencias para funcionamiento por parte del Fondo FRISCO de $18.582.821.948, que correspondiente a gastos de los meses marzo, abril y mayo del 2023.

Comisión administración FRISCO

La información reportada en la ejecución de ingresos de SAE para el año 2022 correspondiente a comisión por administración del FRISCO. En el Segundo Trimestre de 2023 se recibió por este concepto el valor $480.066 de los meses marzo, abril y mayo del 2023.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos para la vigencia 2023 es de $67.731.319.861, discriminado así;

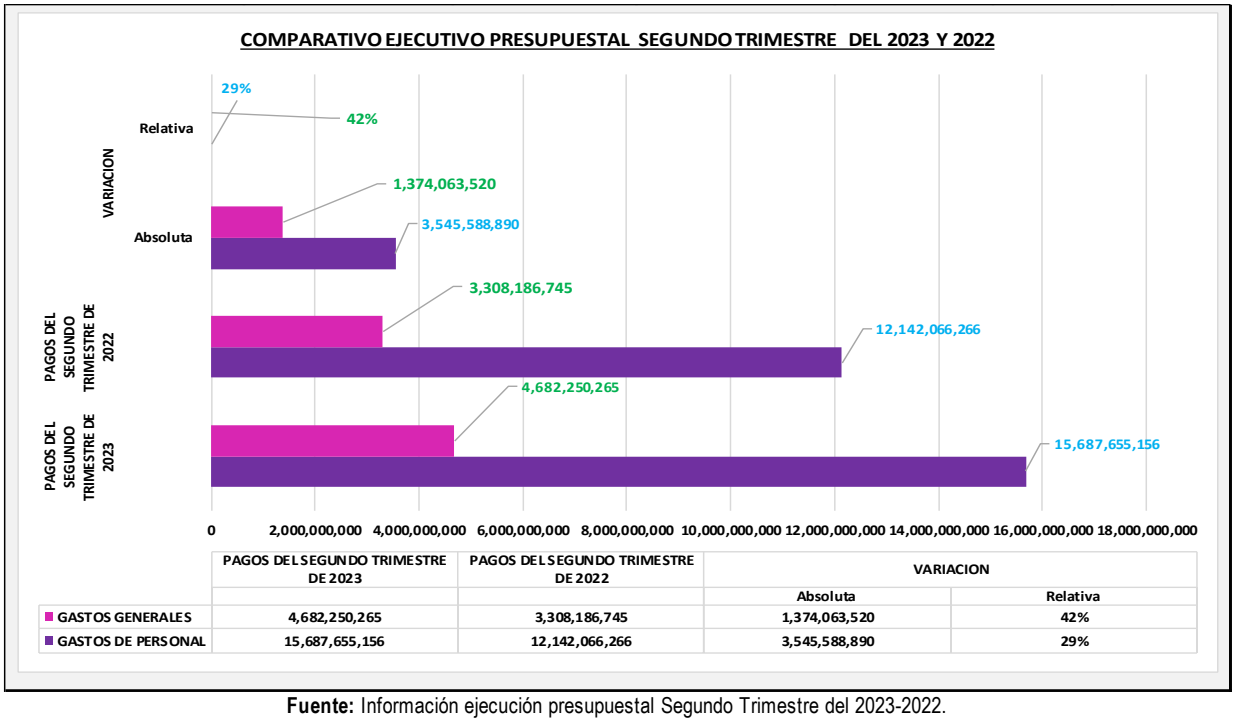
PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS SAE
VIGENCIA 2023

CONCEPTO AGREGADO	PROYECTO PPTO 2023
Gastos de Funcionamiento	**64,929,649,700**
Gastos de Personal	46,052,350,000
Gastos Generales	18,667,299,700
Transferencias	210,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO	**64,929,649,700**
DISPONIBILIDAD FINAL	2,801,670,161
TOTAL PPTO GASTOS + DF	**67,731,319,861**

Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera.

La ejecución acumulada del gasto al 30 de junio de 2023 es de $ 39,038,197,307.93 que corresponde al 58% .del total del gasto aprobado de $67.731.319.861.

A continuación, se presenta un comparativo de la ejecución del gasto del Segundo trimestre del 2023 frente al 2022.



	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
GASTOS GENERALES	4,682,250,265	3,308,186,745	1,374,063,520	42%
GASTOS DE PERSONAL	15,687,655,156	12,142,066,266	3,545,588,890	29%

Fuente: Información ejecución presupuestal Segundo Trimestre del 2023-2022.

Teniendo en cuenta la información de la gráfica anterior se observa que en el Segundo trimestre de 2023 la ejecución del gasto de personal, gastos general aumento en el 32% frente al año 2022.

EN el rubro de "Gastos de Personal" la ejecución del trimestre el del 29% frente al Segundo trimestre de 2022 corresponde al pago de nómina debido al aumento de personal a planta a la fecha del 30 de junio del 2023 la Sociedad de activos especiales contaba con 697 trabajadores.

A continuación, se presenta un cuadro con los rubros de nómina más representativos, con su respectiva variación de absoluta y relativa.

Codigo	RUBRO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	V. Absoluta	V. Relativa
A-1-0-1-01-01	SUELDOS	9,787,597,855	7,337,237,646	$ 2,450,360,209	33%
A-1-0-1-01-04	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNI	97,816,162	41,702,412	$ 56,113,750	135%
A-1-0-1-04-01	PRIMA TECNICA	59,558,969	49,203,246	$ 10,355,723	21%
A-1-0-1-05-10	BONIFICACIONES	0	6,593,631	-$ 6,593,631	-100%
A-2-0-4-11	VIATICOS Y GASTOS DE	11,697,678	86,306,539	-$ 74,608,861	-86%
A-1-0-1-05-11	VÍATICOS PERMANENTES	420,296,083	288,995,664.00	$ 131,300,419	45%
A-1-0-1-05-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	6,307,354	-1,747,335.00	$ 8,054,689	-461%
A-1-0-1-05-15	PRIMA DE VACACIONES	280,999,533	213,234,786	$ 67,764,747	32%
A-1-0-1-09-01	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	44,807,815	38,837,978	$ 5,969,837	15%
A-1-0-1-09-03	INDEMNIZACION	191,608,275	51,362,890	$ 140,245,385	273%
TOTAL		**10,900,689,723.99**	**$ 8,111,727,457**	**$ 2,788,962,267**	**34%**

Fuente: Informacion de la ejecución presupuestal a corte 30 de junio de 2023

Para el rubro del Gastos Generale el sub rubro más representativo es el de adquisición de bienes por valor de $4.529.696.602, que corresponde a pagos de mantenimientos.

Descripcion	Valor Ejecutado
IMPUESTOS Y MULTAS	$ 152,553,662
ADQUISICION DE BIENES Y	$ 4,529,696,603
TOTAL, GASTOS GENERALES	$ 4,682,250,265

Fuente: Informacion de la ejecución presupuestal a corte 30 de junio de 2023

En el Segundo Trimestre de 2023 no se ejecutaron recursos para transferencias.

ii. FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO

La aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023 para el Fondo FRISCO se generó mediante la Resolución No. 0001 del 18 de mayo de 2022 del CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES por valor de $621.877.284.680.

En el segundo Trimestre de 2023 no se presentan modificaciones.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

La ejecución acumulada de ingresos a 30 de junio 2023 es de $ 175.175.021.807 que corresponde a un porcentaje del 28 % del presupuesto aprobado, de acuerdo con la información reportada por la gerencia financiera.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de ingresos del segundo trimestre de 2023.

DESCRIPCION	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	EJECUCIÓN INGRESOS A JUNIO 2023
PRESUPUESTO DE INGRESOS (Anual)	621,877,284,680	621,877,284,680	621,877,284,680
Ingresos Corrientes	50,137,840,754	82,770,147,082	132,907,987,836
Recursos de Capital	27,379,951,392	14,864,688,829	42,244,640,221
Otros Ingresos	13,436,250	8,957,500	22,393,750
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	**77,531,228,395**	**97,643,793,411**	**175,175,021,807**
Porcentaje de Ejecución	**12.47%**	**15.70%**	**28%**

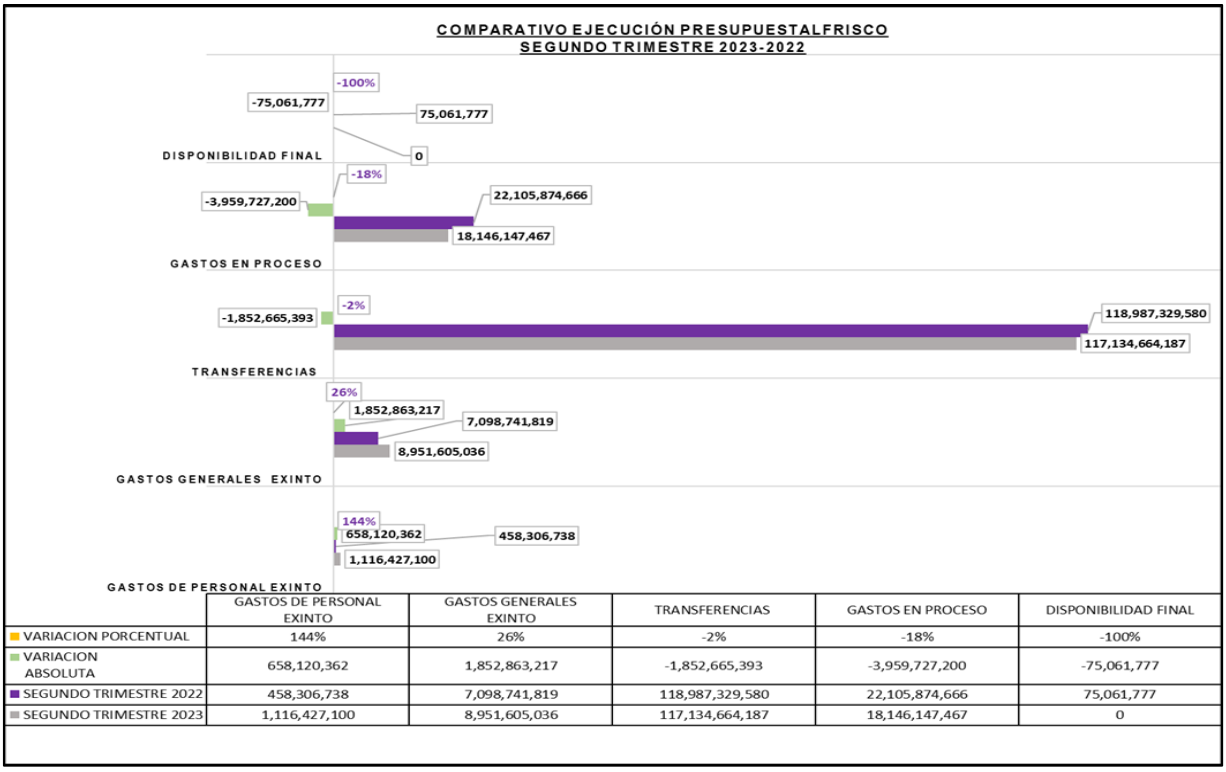
Fuente: Información reportada por la Gerencia Financiera – Ejecución de Ingresos a junio 30 de 2023

El valor ejecutado de ingresos en el Segundo Trimestre del 2023 es de $97.643.793.411.

EGRESOS

La ejecución acumulada del gasto (incautados y extintos) a 30 de junio 2023 es por valor de $226.591.859.070, que corresponde a un 36% del presupuesto definitivo.

Se observa que la ejecución de gastos disminuyo en el Segundo Trimestre de 2023 en 2%, con respecto al mismo periodo del 2022. Las variaciones por rubro se presentan en la siguiente gráfica.



	GASTOS DE PERSONAL EXINTO	GASTOS GENERALES EXINTO	TRANSFERENCIAS	GASTOS EN PROCESO	DISPONIBILIDAD FINAL
VARIACION PORCENTUAL	144%	26%	-2%	-18%	-100%
VARIACION ABSOLUTA	658,120,362	1,852,863,217	-1,852,665,393	-3,959,727,200	-75,061,777
SEGUNDO TRIMESTRE 2022	458,306,738	7,098,741,819	118,987,329,580	22,105,874,666	75,061,777
SEGUNDO TRIMESTRE 2023	1,116,427,100	8,951,605,036	117,134,664,187	18,146,147,467	0

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para FRISCO Segundo Trimestre de 2023-2022

En el Segundo Trimestre de 2023 comparado con el mismo período de 2022, el rubro de gastos de personal extinto presenta con un incremento del 144%, seguido de gastos generales extinto con un incremento del 26%.

El rubro de Gastos en Proceso presenta una disminución del 18% y Transferencias una disminución del 2% respecto del segundo trimestre de 2022.

La Ejecución más representativa del Segundo Trimestre de 2023 corresponde a transferencias con una proporción del 81% del total de la ejecución.

TRANSFERENCIAS

En el Segundo trimestre de 2023, se realizaron trasferencias por valor de $117.134.664.187 de acuerdo con las diferentes destinaciones y lo correspondiente a los gastos por funcionamiento de SAE.

Destinaciones:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	26,953,040,000
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	20,000,000,000
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	49,500,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	2,100,000,000
TOTAL, DESTINACIONES	**98,553,040,000**

Fuente: Reporte Ejecución detalle abril a junio de 2023

Gastos de Funcionamiento SAE

MES	*2023*	*2022*	DIFERENCIA	%
MARZO 2023	5,217,851,671	4,421,695,044	796,156,627	18%
ABRIL 2023	5,258,551,260	5,780,779,330	-522,228,070	-9%
MAYO 2023	8,105,221,256	4,756,112,206	3,349,109,050	70%
TOTAL	**18,581,624,187**	**14,958,586,580.00**	**3,623,037,607**	**24%**

Fuente: Reporte Ejecución detalle abril a junio de 2023-2022

Se presenta un incremento en la ejecución por gastos de funcionamiento de SAE del 24% del Segundo Trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022

GASTOS DE PERSONAL EXTINTO

2.4 PROYECTO ESPECIALES -PAZ

La asignación para el presupuesto de gastos del Proyecto PAZ se encuentra establecida mediante los artículos 2.5.7.2 y 2.7.7.3 del Decreto del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, asignó un 15% del 40% destinado para la Nación, para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC~EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017.

Posteriormente el Decreto 1736 del 16 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.2. y 2.5.7.3. del título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, el cual redujo del 15% al 5% el valor asignado para sufragar los gastos para la recepción y administración de los bienes inventariados por las extintas FARC-EP.

Mediante Resolución No 1057 del 28 de julio de 2022 "Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO para la vigencia fiscal de 2022 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. Asignó el valor de $3,013,115,822 para la vigencia 2022.

Para la vigencia 2023, la Gerencia de Proyectos Especiales te de Proyectos Especiales, presentó la proyección de presupuestal de gastos por valor de $3,405,339,098 mediante memorando 20221030082633 de 21 de diciembre de 2022.

RUBRO	VALOR
Nomina	222,494,786
Gastos Generales	211,201,542
Gastos de Gestión de Bienes	268,527,793
Gastos de Patrimonio Autónomo	703,114,977
Retribución Gestión SAE	2,000,000,000
TOTAL	**3,405,339,098**

Fuente: 20221030082633 de 21 de diciembre de 2022

Revisados los documentos remitidos por la Gerencia de Proyectos Especiales se adjunta Resolución No.330 del 10 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se ordena el giro de recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO para la vigencia fiscal de 2023 con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, referente a las transferencias contempladas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 del Gobierno Nacional*" con una asignación de $ 4.121.409.734 para el año 2023.

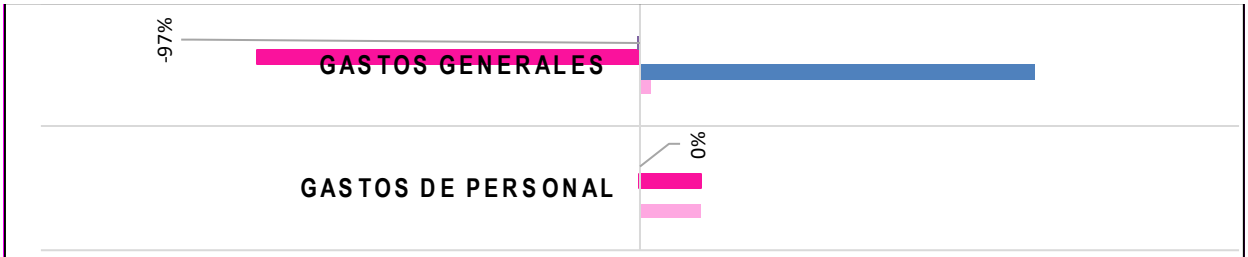
INGRESO

No se presentan asignaciones en el trimestre evaluado.

EGRESO

La ejecución acumulada del gasto a 30 de junio de 2023 es por valor de $ 161.496.615 que corresponde a un 5% del presupuesto definitivo.

COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
SEGUNDO TRIMESTRE 2023-2022



	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES
VARIACION PORCENTUAL	0%	-97%
VARIACION ABSOLUTA	61,054,272	-384,048,505
SEGUNDO TRIMESTRE 2022	0	395,297,906
SEGUNDOTRIMESTRE 2023	61,054,272	11,249,401

Fuente: Información suministrada por el área de Presupuesto para Proyecto Paz Cuarto Trimestre de 2022-2021

Se observa que, para el Segundo Trimestre de 2023, el rubro más representativo corresponde Gastos de Personal mientras que en la vigencia 2022 no se ejecutaron recursos con dicho concepto.

Se presenta una disminución en el rubro de Gastos Generales de un 97% con respecto al mismo periodo de 2022.

Recomendaciones:

- Revisar las acciones adelantar con relación a Proyecto Paz, con el fin de ejecutar lo ordenado en la Resolución No.330 del 2023.
- Revisar la aplicabilidad del art. 1 de la Resolución No.3070 del 22 de agosto de 2022, donde indica que… "*Autoriza a la empresa Sociedad de Activos Especiales S.A.A con Nit: 900.265.408-3 y domicilio principal en la Calle 93B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. Hasta dos (2) horas diarias las que no podrán*

pasar de (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el termino de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de Conductor, Asistentes Administrativos I y II, Técnico I y II, Profesional I, II y III", de acuerdo que en la revisión realizada se evidencio pagos adicionales de horas extras a lo aprobado por el ministerio.

- Revisar los rubros, sub rubros que se encuentra con ejecución presupuestal al 100% a corte del 30 de junio de 2023 tanto para SAE como para el Frisco.

Cordialmente

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Fecha: 2023.08.31 11:31:32 -05'00'

MARIA DEL PILAR MAYOR VARELA
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó/Aprobó: María del Pilar Mayor Varela
Elaboró: Equipo de la Oficina de Control Interno